

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	45,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automovil

Venta núm. 144.—Motores
CADIZ

Esta Comisión pone en venta trescientos cincuenta motores, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Podrán optar por dichos motores aquellos señores que se hallen en posesión de los documentos de opción (cheques) expedidos por esta Comisión.

Las relaciones de los citados motores, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la segunda Región Militar (Sevilla), y en la base de Parques y Talleres de Automovilismo en Cádiz, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en la citada base de Parques y Talleres, de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 13 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1942.

346-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Campamento (Carabanchel)

Venta núm. 145.—Camiones

Esta Comisión pone en venta cien camiones de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el aparcamiento de Campamento, en Carabanchel (Madrid).

La venta tendrá lugar el próximo día 17 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1942.

360-O

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don Samuel Gómez Nowell, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena y del expediente número 616 de 1941, instruido, por pérdida de la cartilla naval, al inscripto de marinería de este trozo de Cartagena Eduardo Escolar Añoz.

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida del referido documento, queda nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no haga entrega de él en esta Comandancia de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de febrero de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Samuel Gómez.

186-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por doña María Bernad Gascés, domiciliada en Parzán (Huesca), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 16 mayo 1930, con impuesto

2 títulos, serie A, números 817.840 y 817.841.

1 título, serie C, número 174.591.

Por un importe total de seis mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 6 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

307-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Joaquín de Solá Morales Mir, domiciliado en Barcelona, Avenida de la República Argentina, número 274, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie A, número 49.511; serie C, número 12.550. Por un importe total de 6.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos re-

feridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 15 de enero de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

314-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Dolores Canela Duch, domiciliada en Tarrasa, calle de Rutlla, número 44, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuestos, serie A, número 818.126; serie B, número 237.368, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.030-X-O

1.ª 20-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Dióforo Figueras Gá, domiciliado en Tarrasa, calle de Rutlla, número 44, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuestos: un título, serie A, número 340.233; un título, serie B, número 237.369, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo

serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.030-X-O

1.ª 20-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Montserrat Sabadell Ferrando, domiciliada en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, número 421, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título de la serie D, de la Deuda Perpetua Exterior, emisión 1933, 4 por 100, cupón 1.º octubre 1936, número 10.736; un título serie A, de la Deuda Perpetua Interior, emisión 1930, 4 por 100, cupón 1.º octubre de 1936, número 241.169; un título de la serie C, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, cupón 1.º octubre 1936, número 176.995, y seis títulos de la serie A, de la Deuda Perpetua Interior, emisión 1930, 4 por 100, cupón 1.º octubre 1936, números 858.012, 279.984, 855.287 al 90.

Con un importe total de 14.500 (catorce mil quinientas) pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 19 de febrero de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.065-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Carmen Vilalta Picas, domiciliada en Barcelona, calle de Colonia, número 7, bajos, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión del año 1927, libras de impuestos, serie A, núms. 648.696, 648.697, 805.493 y 805.494, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de

lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 17 de febrero de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.064-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE BURGOS

Anuncio

Habiendo sido solicitada por don Francisco Corella Tabuenca la devolución de la fianza que tiene depositada como garantía de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas del Estado, se hace público para general conocimiento, con el fin de que los que se crean con derecho a formular alguna reclamación contra la expresada devolución la hagan dentro del término de tres meses, que preceptúa el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, ante la Intervención de Hacienda de la provincia de Burgos, haciéndose constar que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se procederá a la devolución solicitada.

Burgos, 13 de enero de 1942.—El Interventor de Hacienda, J. Gregori.

1.071-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de Industria

Peticionario: Miguel G. Longoria y Compañía, S. en C.

Objeto de la ampliación: Instalar sección para fabricar jabón de tocador en su fábrica de jabón común, anexa a su refinería de aceite, en Sevilla.

Producción: 500 kilos en jornada legal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

315-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de Industria

Peticionario: Sociedad Zumárraga y Lejarreta, taller mecánico de reparación de maquinaria.

Objeto de la industria: Instalar un torno y una limadora.

Producción: Aumentar la actual, en

la que emplea diez toneladas de hierro, en un treinta por ciento.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 20 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artinach.
308—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don José Eguía Torrealday, de Durango.

Objeto de la industria: Establecer un taller mecánico y de galvanizado de pequeñas piezas.

Producción: El peso de los artículos a producir se aproximará a los 24.000 kilos anuales, en material para electrificación en alta y baja (palomillas, soportes, tirantes, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 7 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
311—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Maderas Barroeta/S. L., de Marquina.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de cinta en su industria de aserrado de madera.

Producción: Aumentando mensualmente a 65 metros cúbicos la actual producción de 55 metros cúbicos de tablón y tabillón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 28 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
310—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejoramiento de instalación

Fundiciones y Talleres «Olma» desea mejorar los medios de producción de su instalación, sin aumento de la misma, en su fábrica de fundiciones y taller mecánico, con los siguientes elementos, de procedencia extranjera:

Una instalación de limpieza para piezas fundidas, inclusive la instalación completa para aspiración de polvo, siendo su valor de unas 108.913,30 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda), por escrito duplicado y reintegrado.

Bilbao, 31 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
309—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Amulibia y de la Iglesia», de Durango.

Objeto de la industria: Instalar varias máquinas en su industria de estampaciones metálicas para fabricación de nuevos artículos estampados y acabado de los mismos.

Producción: Aumentando su fabricación actual en un 50 por 100, que es una producción de 375 toneladas de artículos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero).

Bilbao, 6 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
312—X—O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Ordenada por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera la incautación provisional de la motocicleta B. S. A., motor HN-28 S 1268 A y chasis JM-19-4132, intervenida por esta Jefatura, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, y al objeto de identificación por su propietario; transcurrido el cual sin que se haya presentado reclamación alguna,

se procederá a la incautación definitiva del citado vehículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva a 10 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.
178—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Convocatoria de oposición para personal administrativo del Cuerpo de Arbitrios

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 del corriente mes, la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa convoca oposiciones para la provisión de cuatro plazas de Inspectores provinciales de Arbitrios, con el haber anual de 8.125 pesetas; cinco de Administradores de primera, con el haber de 6.000 pesetas, y cinco de Administradores de segunda, con el de 5.625 pesetas, con sujeción al Reglamento aprobado en la misma sesión y que se halla de manifiesto en las oficinas de la Excm. Diputación.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Reglamento correspondiente, las referidas plazas han sido reservadas a los siguientes grupos:

Grupo 1.º—Una de Administrador de primera y una de Administrador de segunda.

Grupo 2.º—Una de Inspector, una de Administrador de primera y una de Administrador de segunda.

Grupo 3.º—Una de Inspector, una de Administrador de primera y una de Administrador de segunda.

Grupo 4.º—Una de Administrador de primera.

Grupo 5.º—Una de Administrador de segunda.

Grupo 6.º—Una de Administrador de primera y una de Administrador de segunda.

Las dos plazas restantes de Inspectores han sido reservadas, en oposición restringida, a los funcionarios de la Excm. Diputación.

En el caso de que en alguno de los grupos referidos no hubiere número suficiente de opositores para cubrir las plazas del mismo, o, habiéndolo, no alcanzaran la puntuación exigida para su aprobación, se traspasarán las plazas de uno a otro grupo, según su mismo orden numérico.

Las instancias, dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa, habrán de presentarse antes del día 15 de marzo próximo, debiendo consignarse en ellas, de una manera expresa, las plazas a que aspiran y el turno a que se acogen. En una misma instancia podrán sol-

editar la admisión a las oposiciones para las Administraciones de primera y de segunda; pero en el caso de que aspirasen también a las Inspecciones, habrán de hacerlo en solicitud distinta.

Los solicitantes habrán de acreditar ser mayores de veintidós años y no exceder de treinta y cinco, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, ser de absoluta y completa adhesión al Movimiento Nacional y estar en posesión de un título académico o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento. Los acogidos a los cinco primeros grupos deberán acreditar también sus títulos para figurar en los mismos, y todos podrán presentar, además, aquellos otros que puedan beneficiarles.

Las oposiciones se celebrarán en el Palacio Provincial, previo anuncio, cumplidos que sean los tres meses de la fecha de la presente convocatoria.

Los ejercicios serán dos: uno, práctico, y otro, teórico, ajustados estrictamente a los programas aprobados por la Corporación, y que se hallan de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría.

Para resolver los empates en la calificación, en el caso de que se produzcan, se estará a lo dispuesto en el apartado d) del punto noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a la calificación de los mismos, con arreglo al programa por el que se rigieron las oposiciones, y someterá la relación de los señores opositores aprobados a la Excm. Diputación, que causará los nombramientos por la puntuación obtenida.

En el caso de que por disposición superior desapareciera la Imposición Provincial de Arbitrios, cesarán automáticamente en el servicio de la Diputación todos los componentes del mismo sin otros ni más derechos que los pasivos que pudieran corresponderles por los años de servicio que tuvieran prestados.

Cesarán también en la misma forma y condiciones, y sin otros derechos que los señalados precedentemente, en el caso de que, por denunciar la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa el concierto existente para el desempeño de las funciones de sus sucursales por el personal de Arbitrios, no fueran necesarios sus servicios.

San Sebastián, 24 de enero de 1942.
El Presidente, Fernando Aramburu.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Convocatoria de oposición para personal auxiliar del Cuerpo de Arbitrios

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 del corriente mes, la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa convoca a oposiciones para la provisión de 28 plazas de Recaudadores de Arbitrios de primera con el haber anual de 5.125 pesetas; 20 de Recaudadores de segunda, con el de 4.875 pesetas, y 20 de Recaudadores de tercera, con el de 4.625 pesetas, con sujeción al Reglamento aprobado en la misma sesión y que se halla de manifiesto en las oficinas de la excelentísima Diputación.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de agosto de 1939 y Reglamento correspondiente, las referidas plazas han sido reservadas a los siguientes grupos:

Grupo 3.º—Catorce de Recaudadores de primera, cinco de Recaudadores de segunda y diez de Recaudadores de tercera.

Grupo 4.º—Cuatro de Recaudadores de primera, dos de Recaudadores de segunda y tres de Recaudadores de tercera.

Grupo 5.º—Tres de Recaudadores de primera, una de Recaudadores de segunda y dos de Recaudadores de tercera.

Grupo 6.º—Siete de Recaudadores de primera, dos de Recaudadores de segunda y cinco de Recaudadores de tercera.

Las diez plazas restantes de Recaudadores de segunda se adjudicarán, en oposición restringida, a los actuales Recaudadores de tercera.

En el caso de que en alguno de los grupos referidos no hubiera suficiente número de opositores para cubrir las plazas del mismo o, habiéndolo, no alcanzara la puntuación exigida para su aprobación, se traspasarán las plazas de uno a otro grupo según su mismo orden numérico.

Las instancias, dirigidas al señor Presidente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa, habrán de presentarse antes del día 15 de marzo próximo, debiendo consignarse en ellas de una manera expresa las plazas a que aspiran y el turno a que se acogen. En una misma instancia podrán solicitar la admisión a la oposición de las tres categorías.

Los solicitantes habrán de acreditar ser mayores de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que les imposibilite para ejercer el cargo, ser de absoluta y completa

adhesión al Movimiento Nacional. Los acogidos a los turnos tercero, cuarto y quinto deberán acreditar también sus títulos para figurar en los mismos, y todos podrán presentar, además, aquellos otros que puedan beneficiarles.

Las oposiciones se celebrarán en el Palacio Provincial, previo anuncio, cumplidos que sean los tres meses de la fecha de la presente convocatoria.

Los ejercicios serán dos: uno, práctico, y otro, teórico, ajustados estrictamente a los programas aprobados por la Corporación y que se hallan de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría.

Para resolver los empates en la calificación, en el caso de que se produzcan, se estará a lo dispuesto en el apartado d) del punto noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a la calificación de los mismos, con arreglo al programa por el que se rigieron las oposiciones, y someterá la relación de los señores opositores aprobados a la Excm. Diputación, que causará los nombramientos por la puntuación obtenida.

En el caso de que por disposición superior desapareciera la Imposición Provincial de Arbitrios, cesarán automáticamente en el servicio de la Diputación todos los componentes del mismo, sin otros ni más derechos que los pasivos que pudieran corresponderles por los años de servicio que tuvieran prestados.

Cesarán también, en la misma forma y condiciones, y sin otros derechos que los señalados precedentemente, en el caso de que, por denunciar la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa el concierto existente para el desempeño de las funciones de sus sucursales por el personal de arbitrios, no fueran necesarios sus servicios.

San Sebastián, 24 de enero de 1942.—
El Presidente, Fernando Aramburu.
335-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación en sesión celebrada el día 13 de enero último, y habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de terminación del camino vecinal del Arrabal de Cap de la Ribera al Caserío de Fareña por Pratell, que se celebrará en la forma prevenida por el artículo 15 del citado

Real Decreto en el Palacio de la Diputación bajo la presidencia del que lo es de la misma o del Gestor en quien delegue, y con asistencia de otro señor Gestor designado por la Comisión.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 204.199,17 pesetas (doscientas cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas con diecisiete céntimos), debiendo los licitadores constituir un depósito provisional de 4.083,98 pesetas (cuatro mil ochenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos). El adjudicatario constituirá fianza definitiva por el 4 por 100 de la adjudicación, siempre que la baja no exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, en cuyo caso se constituirá en la garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida, conforme dispone la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, serán extendidas en papel sellado de sexta clase (de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, siendo desechada la que, al abrirla, no resulte debidamente reintegrada, la cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede en ningún momento subsanar la deficiencia en cuanto al reintegro, y se presentarán en la Secretaría de la Diputación en los días de oficina, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en este periódico oficial hasta el anterior laborable inclusive al en que haya de tener lugar la licitación, en un pliego cerrado, en cuya carpeta se escribirá la siguiente indicación: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal del Arrabal de Cap de la Riba al Caserío de Farena, por Pinatell.»

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de tres pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí o representados por otra persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en esta ciudad.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de oficina. El plazo de ejecución de las obras es de un año.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado, y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de conti-

nuar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, a 12 de febrero de 1942.—El Presidente accidental, Agustín Sanchoval.—El Secretario accidental, Luis Carbó.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm. piso, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Tarragona para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal del Arrabal de Cap de la Riba al Caserío de Farena, por Pinatell, y habiendo examinado los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y particulares económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra clara precisamente la cantidad, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad), e igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

334-0

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE SIGÜENZA

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza anuncia a concurso-oposición, para su provisión, una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Secretaría, con el carácter de Oficial tercero, con el haber anual de tres mil seiscientas pesetas, el cual se ajustará en un todo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes ministeriales de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y podrán tomar parte en el mismo todos los españoles del sexo masculino que tengan cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, y que justifiquen no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del empleo.

Y resultando que la plaza referida tiene la condición de única y no puede establecerse una rotación para su provisión, se hace saber que entre los españoles a que antes se hace referencia podrán concurrir los Caballeros Mutuados, Oficiales provisionales y de

complemento y ex combatientes en el turno expresado, habiéndose de celebrar el acto dentro de los quince días siguientes hábiles, de transcurridos tres meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo celebrarse la repetida oposición con las formalidades establecidas ante el competente Tribunal que se constituirá en esta Casa Consistorial.

Habrán de acompañar a la instancia el certificado de nacimiento, el que justifique su cualidad de Caballero Mutuado, Oficial provisional o de complemento y ex combatiente, de antecedentes penales, conducta y de político-social, de aptitud física y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como otros de méritos que estimen oportuno acompañar.

Sigüenza, 11 de febrero de 1942.—El Alcalde accidental, Mauricio Lapastora.
208-0

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber: Que, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 29 de diciembre de 1941, el proyecto de pavimentación y urbanización de la Avenida de Montero Ríos, en el tramo comprendido entre la calle de Concepción Arenal y el edificio que ocupa el Hotel Continental, se saca a subasta su ejecución con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, nombrado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días también hábiles, contados a partir del que siga a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana y a fe de Notario público.

2.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesetas con veinte céntimos (352.829,20), a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata de las mencionadas obras.

3.ª Las obras serán llevadas a cabo por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

4.ª Se establece el plazo de un año como garantía de las obras, corriendo de cargo del contratista la conservación de las mismas.

5.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del

precio por rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

6.ª El plazo de ejecución máximo de los trabajos será de seis meses.

7.ª Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales del partido judicial de Vigo.

8.ª El rematante queda obligado a satisfacer la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras que se otorguen y en general cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato.

9.ª Se designa al Letrado Municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

10. Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el dos por ciento del tipo de subasta, que el rematante deberá elevar al cuatro por ciento como fianza definitiva.

11. El rematante queda obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1902 y a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

12. Las proposiciones serán presentadas en el Registro general del Ayuntamiento a la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas con los timbres del Estado y municipales, en sobre cerrado y lacrado, dentro del cual se incluyan la cédula personal del interesado y el resguardo del depósito provisional.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de las circunstancias que constan en la cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1942, para la ejecución de las obras de pavimentación y urbanización de la Avenida de Montero Ríos, trozo comprendido entre la calle de Concepción Arenal y el edificio que ocupa el Hotel Continental, en la ciudad de Vigo, se compromete a realizarlas en el correspondiente proyecto con arreglo a las condiciones fijadas en éste y a las señaladas en el edicto de subasta por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Municipal vigente y Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Vigo, 11 de febrero de 1942.—El Alcalde, Luis Suárez-Llanos.

217-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Anuncio de oposiciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 14 de enero de 1942, se convocan oposiciones para proveer, con carácter definitivo, una plaza de Perito Industrial de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas y quinqueños del 10 por 100 de dicho sueldo.

A dichas oposiciones podrán concurrir todos los que reúnan las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, tener cumplidos veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique la presente convocatoria.

Segunda. Carecer de antecedentes penales.

Tercera. No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el cargo.

Cuarta. Observar buena conducta.

Quinta. Acreditar plena adhesión al Movimiento y a las ideas representadas por éste.

Sexta. Estar en posesión del título de Perito o Técnico Industrial en cualquiera de sus especialidades, obtenido en alguna de las Escuelas oficiales del Estado, o del recibo que acredite haber efectuado el depósito correspondiente.

Séptima. Haber satisfecho en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta pesetas.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones expresadas, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, se procederá al examen de los expedientes y a la formación de la lista de aspirantes admitidos, que se publicará mediante edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se concederá un plazo de quince días hábiles para completar la documentación,

quedando excluidos definitivamente los que no lo efectúen.

Los interesados podrán producir ante este Ayuntamiento, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha lista, las reclamaciones que estimen oportunas contra la exclusión de que hubiesen sido objeto, o contra la inclusión, a su juicio equivocada, de algún solicitante, acompañando siempre los documentos que justifiquen la reclamación.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido por los señores siguientes:

El Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un Ingeniero Industrial designado por el señor Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, un Profesor de Ciencias del Instituto «Pedro Espinosa», de esta ciudad, designado por el Director de dicho Centro; el señor Arquitecto municipal de este Ayuntamiento y un funcionario público designado por la Dirección General de Administración Local, bien de la plantilla de aquel Centro o de la del Gobierno Civil de esta provincia. Como Secretario del Tribunal actuará el Secretario de la Corporación o un Jefe de Negociado.

Los opositores admitidos tendrán que practicar los siguientes ejercicios:

1.º Un ejercicio escrito, que consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte, los mismos para todos los opositores, que corresponderán en su contenido a materias sobre medidas y aparatos comprendidos en el índice general que al final se detalla, con cuyo objeto se hará público un mes antes del comienzo de los ejercicios el programa detallado que servirá de desarrollo al índice de materias.

2.º Otro ejercicio escrito, con iguales normas que el anterior, pero con temas relativos a economía y legislación industrial.

Para el desarrollo de los ejercicios escritos se concederá un plazo máximo de tres horas, y durante el mismo los opositores no deberán comunicarse entre sí ni con el exterior, no pudiendo hacer uso por su cuenta de más libros, folletos o documentos que los autorizados por el Tribunal.

3.º Un ejercicio oral, en el que cada opositor expohdrá, durante el plazo máximo de dos horas, un tema de «Medidas y aparatos» y otro sobre «Economía y legislación industrial», sacados a la suerte del programa que servirá de desarrollo al índice general que al final se detalla.

4.º Un ejercicio práctico, dividido en dos partes: la primera consistirá en resolver dos problemas redactados por el Tribunal, y la segunda, en for-

mular un informe o proyecto con relación a un caso concreto de algún servicio municipal que requiera asesoramiento técnico.

Para cada una de las partes en que se divide este ejercicio se concederá un plazo máximo de tres horas. Ambas partes se calificarán conjuntamente, como pertenecientes a un mismo ejercicio.

La publicación del programa aludido se efectuará mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios escritos irán firmados por su autor y un compañero y serán entregados al Tribunal bajo sobre cerrado y firmado.

La calificación de los ejercicios se hará por puntos, siendo la máxima de quince en cada uno de ellos.

Los opositores que en uno cualquiera de los ejercicios escritos o del oral no obtuviesen cinco puntos se considerarán eliminados.

La calificación de los ejercicios se hará al finalizar los opositores cada uno de ellos, dándose al público las calificaciones mediante anuncio firmado por el Presidente y el Secretario.

La calificación de cada opositor se obtendrá sumando los puntos que haya obtenido en los ejercicios, y el de mayor puntuación será designado para la plaza. Para esta calificación final se añadirán dos puntos a los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y cuatro puntos a los ex combatientes.

Se hace extensivo a estas oposiciones lo dispuesto en la Real Orden de 10 de octubre de 1881 ordenando que las protestas se anuncien en el acto de la infracción y se presenten por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes.

En el ejercicio oral los opositores serán llamados a actuar por el orden que les corresponda en la lista que al efecto se formará mediante sorteo público celebrado antes de dar comienzo dicho ejercicio.

Las oposiciones se celebrarán en esta ciudad de Antequera transcurridos cuatro meses, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El local, día y hora en que habrán de dar comienzo las oposiciones se anunciarán con quince días de anticipación mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los opositores que no se presenten al ser llamados cualquiera que sea la causa, perderán todo derecho.

En el caso de un empate en puntos al finalizar todos los ejercicios, se resol-

verá teniendo presente la escala fijada en el párrafo d) de la norma novena contenida en la Orden de 30 de octubre de 1939.

INDICE DE MATERIAS

Medidas y aparatos

a) Sistema métrico-décimal.—Equivalencias.

b) Unidades para gases y líquidos Pesos específicos. — Densidades. — Volúmenes. — Presiones. — Temperaturas.

c) Unidades de medida eléctrica.— Mediciones eléctricas. — Conexiones.

d) Ensayos de metales preciosos.

e) Máquinas motoras y herramientas. — Ensayos y rendimientos.

f) Motores hidráulicos y términos. Rendimientos.

g) Automóviles. — Motores. — Vehículos. — Ensayos. — Taxímetros.

h) Máquinas eléctricas de corriente continua y alterna. — Aparatos eléctricos de transformación. — Acumuladores.

i) Instalaciones de transporte y distribución de energía. — Instalaciones receptoras.

j) Generadores de vapor. — Sistemas. — Rendimientos. — Pruebas.

k) Instalaciones automáticas de combustión.

l) Contadores para electricidad, gas y agua. — Verificación.

m) Ascensores, montacargas, hornos y demás aplicaciones eléctricas.

n) Elementos de cálculos de redes de distribución de agua, gas y electricidad.

ñ) Replanteo y confrontaciones de concesiones industriales.

o) Tecnología de las industrias químicas, mecánicas y eléctricas en relación con los servicios de inspección.

Economía y legislación industrial

a) Medidas reglamentarias de seguridad e higiene en las fábricas y talleres. — Idem de las clasificaciones de incómodas, insalubres y peligrosas.

b) Ordenanzas municipales en relación con la industria.

c) Legislación industrial vigente.

d) Organización del Ministerio de Industria y Comercio y sus dependencias en relación con la industria.—Funciones encomendadas al personal.—Reglamentos. — Procedimientos administrativos.

e) Reglamentos referentes a pesas y medidas, gases, líquidos, recipientes a presión, electricidad. — Metales preciosos.—Verificación de taxímetros.—Código de Circulación.

f) Elementos de estadística industrial.

g) Disposiciones que regulan la propiedad industrial en España.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Concurso

Habiéndose acordado por este excelentísimo Ayuntamiento la provisión, mediante concurso, de las plazas vacantes de servicios especiales que se citan, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 7 de febrero actual las bases para la adjudicación de las mismas, que han quedado asignadas a los respectivos turnos que dispone la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, y en la siguiente forma:

A) Turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria:

Dos plazas de Auxiliares segundos de Recaudación, con el haber anual cada una de 3.066 pesetas.

Una plaza de Lector de contadores de agua, con 3.347,05 pesetas.

Una plaza de Precintador de contadores de agua, con 3.096,66 pesetas.

Una plaza de Desinfectador, con pesetas 3.219,30.

Una plaza de Listero Capataz, con 4.062,50 pesetas.

Estas plazas, que están desempeñadas en la actualidad por Caballeros Mutilados a propuesta del Benemérito Cuerpo, se incluyen al solo objeto del cómputo del 20 por 100 a que tienen derecho, ya que todos ellos deben considerarse nombrados en propiedad, según ordenan las disposiciones vigentes.

B) Turno de ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisaran:

Una plaza de Forjador, con el haber anual de 3.102,50 pesetas.

Una plaza de Hojalatero, con el haber anual de 3.219,30 pesetas.

Una plaza de Delineante, con el haber anual de 3.540 pesetas.

Una plaza de Carpintero, con el haber anual de 3.219,30 pesetas.

Dos plazas de Paleros Asfaltadores, cada una con 2.555 pesetas.

Dos plazas de Albañil, cada una con el haber de 3.096,66 pesetas.

Una plaza de Chófer del Servicio de Obras, con 3.066 pesetas.

Tres plazas de Electricistas Faroleros, cada una con 2.953,58 pesetas.

El número de vacantes correspondientes a este turno se halla incrementado con las que corresponderían al de Oficiales provisionales y de complemento, que, por razón de la categoría de las plazas, no se adjudican a éste, traspasándose, por lo tanto, a aquél.

C) Turno de ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la Patria o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada ad-

hesión al movimiento durante su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio:

Una plaza de Cantero, con el haber anual de 3.066 pesetas.

Una plaza de Electricista Farolero, con 2.953,58 pesetas.

Una plaza de Capataz del Servicio de Incendios, con 4.617,25 pesetas.

D) Turno de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos:

Una plaza de Ayudante del Precintador de contadores de agua, con el haber anual de 2.565 pesetas.

Una plaza de Electricista Farolero, con 2.953,58 pesetas.

Una plaza de Carpintero, con 3.219,30 pesetas.

E) Turno libre o no restringido:

Una plaza de Inspector de Arbitrios, con el haber anual de 3.219,30 pesetas.

Una plaza de Inspector de Viviendas con el haber anual de 3.219,30 pesetas.

Una plaza de Carpintero Jefe, con 3.650 pesetas.

Una plaza de Albañil, con 3.096,66 pesetas.

Una plaza de Farolero Electricista, con 2.953,58 pesetas.

Una plaza de Ordenanza Mecanógrafo de la Guardia Municipal, con el haber anual de 1.800 pesetas.

Una plaza de Chófer del Servicio de Socorros y Salvamentos, con el haber anual de 3.860,26 pesetas.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso es el de un mes natural, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y son necesarias, además de cuantas condiciones menciona la citada Orden ministerial para los expresados turnos, ser español, tener más de dieciocho años y menos de cuarenta y cinco el día de finalizar el plazo de la recepción de instancias, si bien para las plazas de Forjador, Hojalatero, Carpinteros, Canteros y Albañiles deberán tener la edad mínima de veinte años, sin pasar de la máxima citada.

Las demás condiciones y documentos que se hacen precisos para asistir a este concurso son los que en la mencionada convocatoria y «Boletín Oficial» de la provincia se mencionan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 febrero 1942.—El Alcalde, Julio Pernas.—P. A. de S. E., el Secretario general, Federico Sabres.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE HORNACHUELOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Gestora y de conformidad con el artículo ciento veintidós de la Ley Municipal, se anuncia subasta para el nombramiento de Recaudador Municipal del Repartimiento General de Utilidades del presente año y otros créditos que puedan resultar a favor del Ayuntamiento en el mismo año, por término de veinte días hábiles, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las nueve a las trece de dichos días, las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los que aspiren a tomar parte en la subasta acreditarán haber consignado la cantidad de nueve mil trescientas sesenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la cantidad a cobrar conocida, ampliándose aquella por el adjudicatario hasta la suma de ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesetas cinco céntimos en concepto de depósito definitivo, que deberá constituir en la forma que señala el artículo diez del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y en los valores que determina el artículo once.

Con los pliegos, entregarán el resguardo del depósito municipal y cédula personal del proponente.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase sexta y entregadas bajo sobre, en que se consigne: «Proposición para optar a la subasta para el cobro del repartimiento de utilidades de mil novecientos cuarenta y dos y otros créditos», firmando el presentador.

Para el bastaneo de poderes se designa a los señores Letrados de Córdoba y Posadas.

El acto, sujeto a las formalidades reglamentarias, tendrá lugar en las Casas Consistoriales ante la Mesa, compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Sindico y Notario de turno, a las once horas del siguiente día al en que transcurran los veinte hábiles, a partir del siguiente día al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si dicho día resultare festivo, se verificará a la misma hora del siguiente hábil.

Será preferida la proposición en que

se ofrezca más bajo el premio de cobranza, el cual nunca podrá exceder del tres por ciento para las cuotas del reparto, y con respecto de los demás créditos, sólo tendrá derecho a cobrar los premios de instrucción, ya que no puede señalarse premio alguno de cobranza a las demás exacciones.

Si entre las proposiciones admitidas más ventajosas resultasen dos o más iguales se verificará licitación entre ellas por pujas a la llana durante quince minutos, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El rematante se someterá a las condiciones del presente edicto, pliego de condiciones formado para este servicio. Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro y cuantas disposiciones regulan estos servicios y Tribunales de esta jurisdicción.

Hornachuelos, a 9 de febrero de 1942.
El Alcalde, Juan Cañero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de clase, núm. de orden, enterado del anuncio publicado por el señor Alcalde en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, para proceder al nombramiento de Recaudador Municipal para el cobro del Repartimiento General de Utilidades del año de mil novecientos cuarenta y dos, así como cuantos créditos puedan resultar a favor de este Ayuntamiento por otras exacciones y pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se compromete a verificar el cobro del Repartimiento al por ciento como premio de cobranza y verificar su recaudación y la de los demás créditos que se le entreguen en los plazos y condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes, ofreciendo a la vez, como garantía para responder de mi gestión (en metálico o valores), en la forma que determina el artículo octavo del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)
285-X-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concurso de proyectos para la construcción de la nueva Casa Consistorial y Mercado Municipal de la ciudad.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 del actual, se abre un concurso de proyectos entre todos los Arquitectos españoles para la construcción de un edificio destinado a la nueva Casa Consistorial, y otro, para el Mer-

oado Municipal de la ciudad, debiendo los concursantes sujetarse a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes deberán ser Arquitectos de nacionalidad española.

Segunda.—Para cada uno de los proyectos presentarán los siguientes documentos:

a) Memoria
b) Pliego de condiciones facultativas y económicas.

c) Planos.

d) Presupuesto de la obra.

e) Proyecto de expropiación y estudio económico de la misma, respecto de las casas 2, 3 y 4 de la plaza de Quintiliano, referentes al edificio para Casa Consistorial y de la correspondiente a la Cuesta del Peso, para el edificio del nuevo Mercado Municipal.

Tercera.—En cuanto al estilo de estas edificaciones, se deja al buen juicio del Arquitecto proyectista. A los concursantes se les entregará un croquis a escala de 1:100, respecto de los solares de cada uno de los edificios proyectados.

Cuarta.—La documentación se presentará con instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, entregándola en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo las horas de admisión hasta la una de la tarde de cada uno de los expresados días.

Quinta.—El Jurado calificador estará compuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Teniente Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento; señor Arquitecto provincial y dos señores Arquitectos designados, uno, por el Colegio Oficial de Aragón, Navarra y Rioja, y otro, por la Dirección General de Arquitectura, y demás miembros que determine la Superioridad.

Sexta.—La escala a que habrán de proyectarse los planos será la corriente para esta clase de trabajos, y las características de distribución interior, de secciones y negociados, servicios y necesidades, serán las que determine la Comisión de Fomento para cada uno de los edificios.

Séptima.—Se procurará tener en cuenta, en el estudio por el señor Arquitecto concursante, que no exceda el presupuesto de la nueva Casa Consistorial de 700.000 pesetas y de 400.000 pesetas el correspondiente al Mercado, sin perjuicio de lo correspondiente a las expropiaciones, caso de no encajar su importe dentro de las expresadas cantidades.

Octava.—Se adjudicará al proyecto de nueva Casa Consistorial que resulte elegido en primer lugar un premio de pesetas 8.000, y se constituye un accésit de 2.000 pesetas para el trabajo que se clasifique en segundo término, y de

5.000 y 1.500 pesetas, respectivamente, para los dos proyectos elegidos para la construcción del nuevo Mercado Municipal.

Novena.—Los proyectos premiados quedarán propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, reservándose el Jurado el derecho de desestimar todos los proyectos presentados, caso de no crearlos merecedores del premio, o por no ajustarse a las condiciones y necesidades de este concurso.

Décima.—El fallo del Jurado se hará público, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la facultad de efectuar una exposición de los proyectos presentados al concurso.

Undécima.—Los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos en el plazo de quince días, a partir de la fecha de clausura de la exposición a que se alude, si se efectuara ésta, o, en caso contrario, de la publicación del fallo.

Calahorra, 16 de febrero de 1942.—
El Alcalde, A. Martín.

343—O

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Anuncio

Por el presente, y en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora insular de cinco del actual, se anuncia la provisión en propiedad de los siguientes cargos:

Vigilante Cobrador de Arbitrios insulares de San Andrés y Sauces, Vigilante Cobrador de Arbitrios insulares en Gallegos (Barlovento) y Vigilante Cobrador de Arbitrios insulares en Puntagorda, los tres con la retribución equivalente al quince por ciento de las cantidades que recauden y han de constituir la fianza de dos mil pesetas el de San Andrés y Sauces, de doscientas cincuenta pesetas el de Gallegos, y de doscientas pesetas el de Puntagorda. Han de conocer las Ordenanzas de este Cabildo para la exacción del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías por los puertos de esta Isla, del arbitrio sobre alcoholes y del recargo sobre ambos; han de saber liquidar una hoja declaratoria del arbitrio sobre importación y exportación; otra, sobre alcoholes y los recargos de ambos; formar una nota de ingreso por recaudación de dichos arbitrios y de una relación de los cobros realizados. Serán designados por esta Comisión Gestora a propuesta del Tribunal examinador, constituido por el Presidente del Cabildo, que lo presidirá; el Administrador de Arbitrios de esta Corporación y un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de que alguna de las plazas fuese solicitada por ex combatientes.

Una Enfermera y una Costurera del

Hospital de Dolores, con el haber anual de 1.800 pesetas y 750 pesetas, respectivamente, y serán designadas por la Comisión Gestora insular a propuesta de un Tribunal compuesto por el Director del Hospital, el Médico del mismo, don Cristóbal García Cáceres, en su caso, la Superiora de las Hijas de la Caridad del Establecimiento y un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de que alguna de estas plazas sea solicitada por ex combatientes, ante el cual demostrarán las interesadas saber leer y escribir, conocer el termómetro y demás servicios propios de la primera y confeccionar una pieza de ropa propia del Hospital la última.

Sacristán del Hospital de Dolores de esta ciudad, dotado con 600 pesetas anuales. Los solicitantes habrán de demostrar su aptitud para las funciones inherentes al cargo ante un Tribunal formado por el Director del Hospital, Capellán del mismo, Superiora de las Hijas de la Caridad de dicho Establecimiento benéfico y de un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de solicitarlo algún ex combatiente.

Todos los anteriores cargos serán cubiertos por medio de concurso y con las pruebas para cada uno señaladas.

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos se dirigirán al señor Presidente del Cabildo, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y un sello insular de una peseta, y deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de las once a las doce horas, hasta un mes después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los justificantes que acrediten el carácter con que han de intervenir y todos los extremos exigidos por la Orden de 30 de octubre de 1939 y aquellos otros que los interesados estimen convenientes a su derecho, debiendo, imprescindiblemente, acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Cada miembro de los Tribunales que se formen podrán dar de uno a cinco puntos, señalando la preferencia el cociente de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros, siendo necesario para ingresar obtener un mínimo de tres puntos.

Las pruebas de aptitud en estos concursos tendrán lugar el día que se señale después de un mes de publicada la convocatoria en el expresado periódico oficial.

Los méritos para resolver los empates que surjan serán los establecidos en la Orden de 30 de octubre de 1939, y, además, los que presenten los interesados, o mayores servicios en cargos similares, a juicio del Tribunal correspondiente. En caso de empate, después de tener en cuenta estas circunstancias, decidirá la

preferencia los que mejores servicios hayan prestado al Movimiento Nacional, y, en último término, la menor edad de los interesados.

En los referidos concursos se aplicará el orden de preferencia siguiente:

- 1.º Caballeros Mutilados.
- 2.º Ex combatientes.
- 3.º Ex cautivos por la Causa Nacional.
- 4.º Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.
- 5.º Cuantos lo soliciten acreditando poseer las condiciones que se exigen para cada uno de los expresados cargos.

Santa Cruz de La Palma, 9 de febrero de 1942.—El Presidente, José López y Martín-Romero.

344—O

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Derecho

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en la Facultad de Derecho a favor de don Marcelo Guitián Arias.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación alguna sobre el mismo.

Santiago, 11 de febrero de 1942.—El Secretario general (ilegible). — Visto bueno: El Vicerrector, T. Batuecas.

1.030-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonio Pons Comas ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

1.077-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de enero de 1942, falleció en Abanto y Ciérvana el obrero José Purto Hornes, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), hijo de Hipólito y de Josefa, domiciliado en Barrio de Abanto, número 1, que trabajaba al servicio de don Antonio Bereñuca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando

los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de enero de 1941, falleció en Santander el obrero Jenaro Cifuentes Fernández, domiciliado en Via Cornelia, 9, Santander, que trabajaba al servicio de Bergé y Compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

ANUNCIOS PARTICULARES

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión por concurso de:

- 500 plazas de Factor al estudio, y
- 1.500 plazas de mozos de estación en las líneas de Madrid a Hendaya, Circunvalación, Villalba a Medina, por Segovia; Venta de Baños a Santander, Quintanilla a Barruelo, Castejón a Bilbao, León a Gijón, Soto de Rey a Ciano-Santa Ana, Oviedo a Trubia, Villabona a San Juan de Nieva, Palencia a La Coruña, Toral de los Vados a Villafranca del Bierzo, Zaragoza a Alsasua, Zaragoza a Barcelona, Tardienta a Huesca, Huesca a Francia por Canfranc, Zuera a Turuñana, Selgua a Barbastró, Barcelona a San Juan de las Abadesas, Las Franquesas a Granollers, número 2 (Francia), Ripoll a La Tour de Carol, Soria a Castejón. La Encina a Valencia, Játiba a Alcoy, Valencia a Utiel y Enguñadanos, Valencia a Tarragona, Valencia a El Grao, Lérida a Reus y Tarragona, Lérida a Balaguer, Silla a Cullera, Calatayud a El Grao (Valencia), Camiñreal a Zaragoza, Valencia a Liria, Cerdicilla al Puerto de Navacerrada, Calatayud a Burgos, Burgos a Ciudad-Dosante. Veriña a Aboño y Bilbao a Portugalete.

De conformidad con lo dispuesto en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las menciona-

das plazas se hará en la siguiente forma:

1. El 20 por 100, para Caballeros Mutilados por la Patria.
- 2 y 3. El 40 por 100 para los restantes ex combatientes.
4. El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.
5. El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.
6. El 20 por 100 restante para el turno libre de provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados, no se cubriesen los cupos asignados en lo apartados 1 al 5, ambos inclusive, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, conforme previene el artículo cuarto de la referida Ley.

Para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios verificados por Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas, y determinar un orden de preferencia entre aquellos examinandos, se tendrá presente la escala fijada en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria cubrirán las vacantes existentes o quedarán, según corresponda, en expectación de plaza, y todos ellos serán sometidos a los Reglamentos de las líneas antes expresadas, pudiendo ser destinados a las residencias de cualquier línea donde convenga utilizar sus servicios.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el referido plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, entendiéndose que renuncian al empleo.

Los que en la actualidad prestan servicio en aquellas líneas, desempeñando como temporeros o eventuales plazas de Factor al estudio o de Mozo de estación, tendrán preferencia en el respectivo concurso, para ocupar las plazas reservadas al turno sexto de libre provisión no restringida.

El ingreso como Factor al estudio, será con jornal de siete pesetas, más un suplemento de 3,25 pesetas diarias en las condiciones establecidas por Decreto de 26 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de octubre siguiente), y los aspirantes deberán tener diecisiete años y no haber cumplido los veinticinco en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichos aspirantes deberán someterse a

un examen, que versará sobre las siguientes materias:

- a) Escritura al dictado.
- b) Redacción de un documento usual en Ferrocarriles.
- c) Un ejercicio, con números decimales, en relación con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.
- d) Un problema de regla de interés simple.
- e) Un problema de regla de tres simple, con aplicación del sistema métrico decimal.
- f) Nociones de Geografía de España, con descripción de las líneas y estaciones de empalme que integran la Real nacional.

Los aspirantes que obtengan la plaza de Factor al estudio, sufrirán posteriormente otro examen para pasar a la escala de Factores de plantilla, con arreglo a las normas establecidas en las referidas líneas, cuyos exámenes podrán solicitar lo interesados tan pronto como se consideren en condiciones para ello, pero siempre dentro del plazo máximo de un año, a contar desde la fecha del comienzo de las prácticas.

Los que aprueben el examen previsto en el párrafo anterior, serán nombrados Factores de plantilla cuando exista vacante, y les corresponda por turno. Los que no se presenten a estos exámenes dentro del plazo señalado, o no sean aprobados en las dos veces que se les permite tomar parte en tales exámenes, siempre dentro del plazo de un año, causarán baja en la Red, sin derecho a indemnización alguna.

El ingreso como Mozo de estación, será con el jornal de siete pesetas, más un suplemento de 3,25 pesetas diarias en las condiciones establecidas por Decreto de 26 de septiembre último, y los aspirantes deberán tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichos aspirantes habrán de realizar un examen en relación con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, y de lectura y escritura (copia).

La presentación de solicitudes y documentos para estos concursos de Factor al estudio y Mozo de estación, se hará en cualquiera de las Inspecciones principales de las que dependen las líneas antes citadas, instaladas en los edificios de las estaciones de Madrid (Príncipe Pío), Valladolid, Miranda, Burgos, Zaragoza (Arrabal), Barcelona (Vilanova), León, Valencia-Término y Oviedo.

Los aspirantes a estas plazas cursarán sus solicitudes y documentación, en la siguiente forma:

Los Caballeros Mutilados, por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales las remitirán a las Dependencias de esta Red, habilitadas, según los casos, para la admisión de las

mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para los cargos mencionados.

Los demás solicitantes entregarán la instancia, escrita de su puño y letra, acompañada de la documentación exigida, personalmente, en los lugares que en estas instrucciones se señalan. Los aspirante a quienes la instancia y documentación les sea admitida, por ajustarse a lo reglamentado, pasarán seguidamente a reconocimiento médico. Si el resultado de este reconocimiento es satisfactorio, deberán cuidarse por sí mismos de estar atentos al anuncio, señalando la fecha en que habrán de ser examinados, que se expondrá en cada una de las estaciones de las líneas antes citadas comprendidas en la demarcación en que hayan hecho la presentación de la instancia y documentación.

Entre los que además de resultar útiles en el reconocimiento médico, hayan aprobado el examen, se hará la clasificación definitiva para determinar los que deben ser propuestos para ocupar plaza. Caso de que obtuvieran aquella, se les notificará por escrito la adjudicación.

La presentación de las expresadas solicitudes, de aspirantes a ingreso, deberá hacerse en días laborables y durante las horas de nueve a trece, en los lugares que en esta convocatoria se señalan, quedando bien entendido que la admisión de aquéllas quedará cerrada el día 21 de marzo próximo, a las trece horas. El plazo señalado no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con su Reglamento.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballero Mutilado, no se entreguen por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

Los que eventualmente desempeñan en la actualidad en las líneas citadas al principio de estas instrucciones, los cargos que se anuncian en la presente convocatoria, no precisarán formular instancia solicitando plaza de las previstas en la misma; sus Jefes respectivos enviarán a los correspondientes Tribunales o Comisiones, un informe referido a cada uno de aquéllos, en el que se especificarán sus aptitudes y condiciones y unirán al mismo la documentación que proceda.

Los límites de edad que para cada cargo se fijan en estas instrucciones, no son aplicables a los que en la actualidad y eventualmente trabajan en las repetidas líneas en función de Factor al estudio, o de Mozo de estación, siempre que la plaza a que aspiren, acogiéndose a esta convocatoria, sea la que corresponda al cargo que temporalmente desempeñan.

Documentación

La solicitud, escrita de puño y letra por el aspirante, y dirigida al señor Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas; en aquélla se indicará la residencia y domicilio del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificado; además, deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad Militar donde actualmente preste servicio, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, una de frente y otra de perfil, descubiertas.

f) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase, del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933, quedan exceptuados de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados, en situación de retiro, y los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

g) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquélla Red.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes citados al principio de esta convocatoria (apartados 1 al 5, ambos inclusive), además de la documentación de carácter general, re-

señada anteriormente, deberán presentar:

h) Los Caballeros Mutillados: Certificación de la Dirección General o de los Organismos provinciales correspondientes, o el título que les acredite en su expresada condición.

i) Los que pretendan concursar como ex combatientes, acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército, o legalizadas por las Delegaciones provinciales de ex combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo, en todos los casos, acreditarse concretamente el tiempo de servicios castrenses de los aspirantes y las recompensas obtenidas.

j) Los que concurren como ex cautivos, justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional, o provinciales, de ex cautivos, en la que se especificará, también de una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

k) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 21 de marzo próximo, se señale ningún otro para completarlos. La falta de alguno de los documentos reseñados, producirá la exclusión del concurso. Después del fallo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Dependencia en que la hayan presentado, la documentación correspondiente.

Madrid, 9 de febrero de 1942.
1.106-P

«LA RADICAL», S. A.

Madrid

Fundición de sebos, intestinos para embutidos, abasto de carnes y fábrica de embutidos y salazones

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 del actual, a las tres y media de la tarde, en el salón de actos de «La Industrial», Fábrica de Hielo, Palma, número 27, para la deliberación de los siguientes asuntos:

Acta anterior.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Balance, Inventario y Memoria del ejercicio de 1941.—Renovación de Consejeros y preguntas y proposiciones.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Junta habrán de cumplir necesariamente las con-

diciones fijadas en el artículo 18 de nuestros Estatutos.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—Francisco del Palacio, Secretario.

500—P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de marzo de 1942 se pagará el cupón número 32 de las obligaciones 5,50 por 100, emitidas por esta Compañía en 7 de marzo de 1934, a razón de pesetas 6,7375 por obligación, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

- Banco Español de Crédito, Madrid.
 - Banco Urquijo, Madrid.
 - Banco de Vizcaya, Madrid.
 - S. A. Arnús Garí, Barcelona.
 - Banco de Vizcaya, Bilbao.
 - El Consejo de Administración.
- 1.042—P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (CHADE)

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), esta Compañía recuerda a todos los efectos oportunos, que la sexta relación de títulos de la propia Compañía, respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los mismos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el número 361 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 27 de diciembre de 1941 y en el número 145 de la «Hoja Oficial del Lunes», de Madrid, del día 29 de dicho mes.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias, contenidas en dicha sexta relación, termina en 27 de marzo de 1942; pasada dicha fecha esta Compañía procederá a solicitar del Juegado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 16 de febrero de 1942.
1.093-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A. («S. E. S. A.»)

Burgos

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el miércoles, 11 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede,

de, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.

3.º Propuesta de reparto de beneficios.

4.º Renovación estatutaria del Consejo.

5.º Los demás asuntos que puedan proponer los señores accionistas, en la forma y plazo que previene el artículo 22 de los Estatutos.

Las acciones presentes y representadas devengarán una prima en concepto de gastos de movilización de títulos de dos pesetas con cincuenta céntimos por acción, que percibirán contra entrega de la tarjeta de asistencia de que necesariamente habrán de proveerse para el acceso a la Junta, previo lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sobre depósito de títulos o resguardos bancarios representativos de los mismos en la Caja de la Sociedad, con una antelación mínima de veinticuatro horas a la fecha señalada para la reunión.

Los señores accionistas que deseen examinar la contabilidad social, podrán efectuarlo durante los dos días anteriores al señalado para la Junta general.

Burgos, 17 de febrero de 1942.—El Consejero - Secretario, José Antonio Plaza de Ayllón.

322-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 15.952, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por el Letrado don José Meirás Otero, demandante, en nombre y representación de don Andrés Goñi y Blanco, y la Administración General del Estado, y en su nombre el Fiscal, demandado, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de seis de febrero de mil novecientos treinta y seis, sobre aforo de varillas para soldadura; por referida Sala se ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. señores Presidente, Ballesteros. Lacalle.

Madrid, a 17 de febrero de 1942.

Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos para que el día 26 del mes corriente, a las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala Tercera de este Tribunal ante el Excmo. Sr. don Do-

mingo de Guzmán Lacalle, como Magistrado Fuente, advirtiendo a aquellas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y al ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignaron en el artículo octavo, concordando con los 13 y 17 del Decreto de 23 febrero y Orden de 27 de abril de 1940, y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica: Cuartero. (Rubricado).»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los oportunos efectos.

Madrid, a 19 de febrero de 1942.—
(Firma ilegible).

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

62 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 1942. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado D) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes a contar desde la presente comunicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y

abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936 deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º, apartado k) de la referida Instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

13 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 607.126 al 38.

2 títulos serie B, de 2.500 pesetas, números 130.939 y 40.

3 títulos serie C, de 5.000 pesetas, números 131.639 al 41.

2 títulos serie D, de 12.500 pesetas, números 37.677 y 78.

2 títulos serie E, de 25.000 pesetas, números 24.164 y 65.

2 títulos serie G, de 100 pesetas, números 71.779 y 80.

4 títulos, serie H, de 200 pesetas, números 56.791 al 94.

Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1.º abril 1935, números 127.096 y 97.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

4 acciones de 500 pesetas, emisión de 1921, números 17.571 al 74.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

3 partes beneficiarias, emisión 1922, números 787 al 89.

72 títulos de una acción, de 500 pesetas, emisión 1923, números 9.331 al 60, 16.715 al 19, 16.725 al 29, 18.009 al 13, 18.813 al 17, 25.309 al 23, 29.863 al 68, 29.870.

24 títulos de una obligación, de 500 pesetas, emisión 1924, números 1.452 al 55, 2.774 al 88, 4.537, 5.519 y 20, 6.750, 22.030.

50 títulos de una obligación, de 500 pesetas, emisión 1925, números 36.218 al 22, 39.398 al 400, 41.130, 41.229 y 30, 42.765, 45.161 al 69, 47.471 al 75, 52.917 al 19, 55.697 y 88, 56.232 al 37, 56.242, 56.558 y 59, 65.343 al 47, 70.983 y 84, 72.539 y 40, 74.123.

10 títulos de una obligación de 500

pesetas, emisión 1929, números 32.166 al 74, 82.175.

Ayuntamiento de Málaga

9 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 21.873 al 77, 53.272 al 75.

Compañía General de Ferrocarriles Catalanes

100 títulos de una obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 86, 7.174 al 77, 7.551 al 58, 8.281 al 90, 14.327 al 50, 15.214 al 27, 15.284 al 88, 21.640 y 41, 29.544, 48.166, 56.044 al 53, 56.654 al 63, 58.866 al 75.

Compañía Telefónica Nacional de España

1 acción preferente de 500 pesetas, emisión 1924, número 81.706.

11 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1925, números 121.624 al 33, 129.451.

2 acciones ordinarias de 500 pesetas, emisión 1925, números 3.100, 3.386.

8 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1926, números 235.932 al 36, 308.396 y 97, 374.811.

9 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1927, números 452.927 al 31, 512.517, 584.931, 594.828, 594.935.

5 obligaciones de 500 pesetas, al 5.50 por 100, emisión 1929, números 41.861 al 65.

8 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1933, números 603.545 al 48, 603.847 al 50.

Red Telefónica de Mahón

2 participaciones a nombre de don Jorge T. Ladico Olivar, la primera con el número 55, de 500 pesetas, y la segunda, con el mismo número, de 250 pesetas.

Numancia, S. A. de Seguros

10 acciones de 500 pesetas, serie B, números 13.193 al 202.

El Faro, Compañía Mercantil de Seguros

43 acciones de 500 pesetas, emisión de 1928, números 2.587 al 97, 2.602 al 11, 2.615 al 36.

Riegos del Canal de la Obra, S. A.

20 acciones de 500 pesetas, al 6 por 100, números 1.131 al 50.

Compañía Baños de Ontaneda

4 acciones, serie B, de 500 pesetas, emisión 1892, números 146 al 49.

Gas Madrid, S. A.

2 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1923, números 10.844 y 45.

Compañía Española de Gas Aerógeno, Sociedad Anónima

3 partes de fundador, emisión 1900, números 20 al 22.

4 acciones de 500 pesetas, números 704 al 707.

La Electra Caravaqueña

4 acciones de 250 pesetas cada una, emisión 1897, números 111 al 14, a favor de don Pedro Robles López.

Electra Turiaso

124 acciones de 100 pesetas, a nombre de doña María Lamana Lizarbe, números 576 al 613, 615 y 16, 1.350, 4.153 al 55, 4.157 al 236.

Hidráulica de Noblejas

50 acciones de 100 pesetas, emisión de 1928, números 131 al 80, a favor de don Manuel García de la Rosa.

Compañía de Luz y Fuerza de Levante

20 títulos de 5 obligaciones hipotecarias, al 7 por 100 (reducido al 5,50 por 100), de 500 pesetas cada una, números 11.311 al 30, obligaciones núms. 16.551 al 650.

2 títulos de una obligación hipotecaria, números 9.707, 14.602, obligaciones números 9.707 y 22.602.

Eléctrica Centro España, S. A.

6 acciones, serie B, de 1.000 pesetas, emisión 1928, números 5.238 al 43.

Eléctrica San Antonio

4 acciones de 500 pesetas, emisión de 1910, números 1.149 al 52.

Compañía Barcelonesa de Electricidad
2 obligaciones de 500 pesetas, números 2.832 y 33.

Sociedad Anónima Volta

20 títulos de una obligación hipotecaria de 500 pesetas, emisión 1932, números 8.364 al 73, 8.808 al 17.

Unión Española de Explosivos, S. A.

1 título provisional, número 630, comprensivo de 42 acciones, números 618.489 al 530, a favor de don Felipe Navarro Morell.

2 acciones de 100 pesetas, números 431.148 y 49.

Sociedad Editora Universal, S. A.

2 acciones ordinarias de 200 pesetas, emisión 1923, números 5.272 y 73.

66 acciones ordinarias de 100 pesetas, emisión 1931, números 7.579 al 93, 8.159 al 205, 9.594 y 95, 10.158 y 59.

66 acciones ordinarias, serie B, de 100 pesetas, emisión 1934, números 26 al 32, 38 al 60, 1.864 al 93, 1.905.

56 acciones ordinarias, serie B, de 200 pesetas, emisión 1934, números 143 al 70, 1.440 al 63, 1.477 al 80.

20 obligaciones de 200 pesetas, emisión 1923, números 199 al 209, 1.355, 1.357, 1.361 y 62, 3.983 al 85, 3.988 y 89.

1 obligación de 100 pesetas, emisión 1923, números 4.956.

Editorial «La Nación», S. A.

1 acción, serie A, de 1.000 pesetas, número 354, a nombre de don Enrique González Puente.

3 acciones, serie B, de 500 pesetas, números 173, 1.000, 1.667, a favor, la primera, de don Modesto Gozalvez Manresa; la segunda, de don Rafael Molera, y la tercera, de don Pedro Caro.

37 acciones, serie C, de 100 pesetas, números 2.374 y 75, a favor de don Salustiano Casado Santos; 2.470 y 71, a favor de don Pedro Barrios; 8.748 al 57, a favor de don Pedro Caro; 8.897, 8.905 y 6, a favor de don Alfonso Falcó y de la Gándara; 8.957 al 66, a favor de don Valentín Menéndez y San Juan; 8.898 al 904, a favor de don Alfonso Falcó y de la Gándara; 9.211 al 13, a favor del señor Marqués de la Romana.

Unión Librera de Editores, S. A.

60 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1927, números 1.315 al 36, 1.348 al 85.

Espasa-Calpe, S. A.

43 acciones de 500 pesetas, emisión 1925, números 29.729 al 71.

Editorial Gráfica Asturiana, S. A.

2 acciones, serie A, de 100 pesetas, números 2.136 y 37, a favor de don Ignacio Blázquez.

«Diario Regional» de Valladolid, S. A.

1 acción, serie A, de 100 pesetas, número 110.

Editorial «La Verdad», S. A. Murcia

11 acciones de fundación, de 1.000 pesetas, números 13 y 14, a favor de don Federico Salmón Amorín; número 22, a favor de don Francisco Meseguer; números 69 y 70, a favor de doña Ana Bernal de Meseguer; número 72, a favor del señor Conde de San Julián; números 76 al 80, a favor de don José Ibáñez Martín.

La Editorial Católica, S. A.

2 extractos de inscripción de 100 acciones cada uno (50.000 pesetas por extracto), números 137 y 160, acciones números 5.380 al 479, 5.758 al 859, a favor de don Joaquín Soriano Alvarez.

1 extracto de inscripción de 2 acciones, serie A, emisión 1935, número de las acciones 1.814 y 15, a favor de doña Adela Domingo Batán.

15 acciones de 500 pesetas, emisión 1923, números 1.139 al 53, a favor de don Julián del Val.

Editorial Reus

10 acciones, serie B, de 500 pesetas, emisión 1921, números 3.897 y 98, a favor de don Alejandro Martínez Pascual; 3.993 al 4.000, a favor de doña Felicidad Fernández Guerra.

Sociedad Anónima General de Espectáculos

10 títulos de socio fundador, números 651 al 60.

Círculo Liberal de Totana

1 acción de 25 pesetas, número 49, a

favor de don Juan Antonio Yáñez Cánovas.

El Pilar, S. A. de Edificación

10 acciones, serie G, de 250 pesetas, números 166 al 75.

S. A. de Industriales y Comerciantes

10 acciones, serie B, de 500 pesetas, números 2 al 11.

10 acciones, serie C, de 250 pesetas, números 1 al 10.

5 acciones, serie D, de 100 pesetas, números 3 al 7.

10 acciones, serie E, de 50 pesetas, números 1 al 10.

J. G. Girod, S. A.

1 acción de 5.000 pesetas, número 281, serie C, a favor de don Jacobo Schneider.

Compañía General de Productos Químicos del Abono

100 acciones de 500 pesetas, emisión 1901, números 12.076 al 175.

Buri, S. A.

100 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1931, números 1 al 100.

Manufacturas Valls, S. A.

5.000 títulos de una acción de 1.000 pesetas, números 1 al 5.000.

La Asturiana de Madrid, S. A.

40 acciones de 500 pesetas, emisión 1922, números 121 al 160, a favor de don Manuel del Barrio Burgos.

18 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1923, números 351 al 68, a favor del mismo.

8 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1924, números 369 al 76, a favor del mismo.

8 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1925, números 377 al 84, a favor del mismo.

Aleaciones y Manufacturas Metálicas, Sociedad Anónima

100 acciones de 500 pesetas, números 1 al 100.

El Gremio de Pescadores, S. A.

2 títulos de una acción de 100 pesetas, números 184 y 85.

Adaro y Marín, S. A.

25 oéculas comanditarias de 1.000 pesetas, números 101 al 25, a favor de don Antonio Velázquez Duro.

Forestal Asturiana

40 acciones de 500 pesetas, números 1.211 al 50.

Empresa Española Roldos-Tirolenses, S. A. de Publicidad

195 acciones de 500 pesetas, emisión 1929, números 10.389 al 577, 10.580 al 84, 10.586, a favor de don Joaquín Tello Jiménez.

Masleria y Campins, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, emisión 1902, números 574, 575 al 78.

Veritas Española, S. A.

1 acción de 500 pesetas, número 224.

«El Financiero», S. A.

1 acción de 250 pesetas, número 246.

Compañía Española de Abastecimientos, Sociedad Anónima

1 extracto de inscripción de 200 acciones, de 10.000 pesetas nominales el extracto, números 1.801 al 2.000, a favor de don Joaquín Arce Maroto.

Tornillería del Nalón

200 acciones de 500 pesetas, números 1 al 200.

Calber, S. A.

100 acciones de 500 pesetas, números 2.601 al 700.

Talleres Hereter, S. A.

10 acciones de 500 pesetas, números 6.567 al 76.

Compañía General de Productos Químicos del Aboño

760 acciones de 500 pesetas, emisión 1901, números 187 al 326, 9.057 al 61, 11.676 al 12.300.

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial

3 participaciones de 500 pesetas, números 1.339 y 40, 1.343.

Sociedad de Historia Hispano-Americana

1 acción de 1.000 pesetas, primera serie, número 78.

Marmoreras Reunidas, S. A.

200 acciones de 500 pesetas, números 471 al 550, 601 al 720.

Wikal, S. A.

100 acciones de 500 pesetas, números 761 al 850, 1.831 al 40.

Casino de Guadalajara

9 obligaciones, serie B, de 500 pesetas, números 74 al 79, 81 y 82, 161.

Mobeia, S. A.

30 cédulas de fundador, números 47 al 71, 78 al 82.

309 acciones de 100 pesetas, números 142 al 200, 601 al 850.

Stadium Metropolitano, S. A.

157 acciones de 500 pesetas, emisión 1931, números 3.396 al 400, 3.598 al 600, 3.633 al 40, 3.815 al 955.

La Unión de Expendedores de Carne, Sociedad Anónima

67 acciones de 100 pesetas, números 279, 555 al 59, 855 al 59, 1.062 al 65, 1.435 al 50, 1.612 al 21, 1.624, 1.756 al 59, 1.768 al 70, 1.781 al 89, 1.791, 1.793 al 99, 1.801 al 5, 4.212, 4.215 al 16, 4.220

y 21, 4.282, a favor de doña Francisca Pardo Calvo.

La Destiladora, S. A.

348 acciones de 250 pesetas, números 265 al 304, 484, 585 al 604, 1.201 al 9, 1.723 al 2.000, a favor de don Agustín Pombo Ibarra.

Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.

3 acciones de 500 pesetas, números 4.564 al 66.

Sociedad General de Edificación Urbana, Sociedad Anónima

2 acciones de 1.000 pesetas, números 5.148 y 49.

Industrial Marítima, S. A.

105 acciones, serie B, de 500 pesetas, números 2.546 al 650, a favor de doña Ana Sanchiz Mayans.

Compañía Madrileña de Almacenes Generales

589 acciones de 500 pesetas, números 32 al 41, 1.676 al 765, 1.830, 1.862, 2.105 al 15, 2.290, 2.355 al 60, 7.516 al 70, 7.812 al 50, 7.960 y 61, 8.219 al 436, 8.450 y 51, 9.003 al 52, 9.153 al 252, 9.553 al 55.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)**63 relación de títulos recuperados**

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero de 1942.)

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado d) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, ad-

virtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27.)

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1939, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la referida instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19.)

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez

8 obligaciones, segunda serie, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, números 5.248 al 53, 17.881, 26.896.

4 obligaciones, tercera serie, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, números 13.889 y 90, 21.189 y 90.

8 obligaciones, cuarta serie, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1927, números 9.741 al 5, 18.894 al 6.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

87 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1880, números 17.776 y 7, 17.762, 32.252, 40.400, 53.416, 53.458, 54.563, 56.758, 64.312 al 21, 64.339, 90.525, 94.132 y 3, 94.135 y 6, 94.139, 95.192, 95.194 al 7, 98.050, 100.798 al 802, 172.563, 172.565 y 6, 172.569, 176.510 al 5, 176.678, 180.294 y 5, 190.296, 228.152 y 3, 228.155, 152.363, 268.292 y 3, 197.393, 197.410, 197.539 al 42, 256.664, 256.395, 141.380, 142.418 al 20, 140.746, 140.748, 140.758, 138.710 y 11, 258.244, 289.344, 269.346, 269.348, 269.355 y 56, 269.358 al 60, 269.363 y 4, 269.366 y 7.

44 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1881, números 9.535 al 7, 20.820, 21.204 y 5, 28.843, 74.911 al 3, 82.910, 88.060,

92.800 al 2, 99.521 y 2, 105.582, 105.584 al 6, 139.664, 143.246, 143.403, 166.947, 166.949 al 55, 166.957 y 8, 168.392, 169.682, 180.296, 180.302, 204.176 al 8, 263.698, 269.342 y 3.

53 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1885, números 5.027 y 8, 9.511, 17.763 al 5, 24.194 y 5, 24.201 y 2, 29.991, 42.822 al 37, 66.127, 140.134, 141.309, 157.066 al 70, 157.072 y 3, 157.075, 157.077 al 83, 168.004, 228.560, 234.801, 262.654 al 7, 262.659.

64 obligaciones, de 500 pesetas nominales, segunda serie, al 3 por 100, emisión 1890, números 1.151, 1.912, 2.841 al 4, 3.089, 3.097 al 100, 4.849 y 50, 4.906, 5.810 al 2, 5.200, 5.245 al 9, 5.599, 6.597 al 9, 9.006, 19.586 al 90, 20.441, 22.861 al 3, 23.636 al 41, 24.775, 25.788 y 9, 25.793, 25.961, 26.560, 27.258, 27.712 y 3, 28.718 al 20, 31.886, 31.988, 40.730, 51.019, 73.176, 76.206, 77.522 y 3, 75.240.

87 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1913, números 3.431 al 3, 6.763, 11.086, 15.836, 20.158 y 9, 31.886, 31.889, 23.992 y 3, 25.368, 25.849 y 50, 27.436 y 6, 28.231 al 5, 28.241 al 3, 28.245, 29.064, 29.199 y 200, 29.469 y 70, 29.595, 29.699 al 704, 30.567, 32.130 al 4, 32.869 al 71, 34.905, 37.668 al 86, 37.716 al 8, 38.617, 38.624 al 7, 40.266, 40.590 al 4, 42.261 al 3, 44.839 y 40, 44.876.

3 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 48.161 al 3.

Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla

9 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1858, números 8.108 al 16.

Compañía General de Ferrocarriles Catalanes

7 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 2.137, 30.834, 43.402 al 4, 45.784 y 5.

12 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1922, números 18.978 y 9, 18.988 y 9, 20.828 al 33, 30.127 y 8.

41 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1924, números 5.604 al 10, 5.896 al 926, 8.193, 12.653 y 4, 21.250.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

1 obligación de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, primera serie, emisión 1887, número 77.261.

3 obligaciones sexta serie, de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 502.877, 566.287, 567.591.

5 obligaciones séptima serie, de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 607.254 al 8.

2 obligaciones octava serie, de 1.900

reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 732.370, 732.587.

3 obligaciones décima serie, de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 948.623 al 5.

18 obligaciones serie F, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1918, números 20.180, 50.747, 59.318, 68.170 y 1, 73.503, 73.507 a 73.511, 73.779, 77.257 al 61, 114.416.

Compañía de los Caminos de Hierro del Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda

1 obligación de 500 francos, al 5 por 100, emisión 1890, número 2.559.

Compañía General de Tranvías

8 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, números 19.258 al 65.

Compañía Transatlántica

41 acciones preferentes, de 500 pesetas nominales, emisión 1913, números 1.734 al 44, 5.856 al 85.

31 acciones ordinarias, de 840 pesetas nominales, emisión 1913, números 7.173 al 82, 7.184 al 200, 7.982 al 5.

4 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1910, números 3.134, 4.605, 8.514 y 5.

136 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 20.018 al 35, 28.004 al 16, 55.300 al 4, 87.601 al 51, 89.111 al 57, 89.474 y 5.

40 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1922, números 12.249 al 52, 17.756 al 75, 42.850 al 2, 63.957 y 8, 63.983, 70.131 al 6, 82.146 al 9.

5 obligaciones para construcciones, de 500 pesetas nominales, al 5,60 por 100, emisión 1925, números 16.495 al 7, 85.044 y 5.

3 obligaciones especiales, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1925, números 8.906, 6.909 y 10.

«Colón», Compañía Transaérea Española

172 bonos de construcción, de la serie A, de 250 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1928, números 1.430 al 529, 1.762, 2.831 al 8, 8.071 al 98, 8.611, 9.941 al 60, 10.161 al 70, 11.343 al 6.

Tranvía de Cádiz y San Fernando y Carraca

3 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1907, números 4.191 al 3.

Compañía de los Tranvías Interurbanos de la provincia de Tarragona

20 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, números 901 al 20.

Tranvías de Barcelona

3 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, números 18.200, 31.802, 64.244.

Tranvía y Urbanizaciones de Valldoreix

24 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 202 al 8, 2.657 al 63, 2.686 al 95.

Sociedad Valenciana de Tranvías

2 títulos de la serie C, de 5 acciones cada uno, de 250 pesetas por acción, emisión 1885, números 236, 238, acciones números 11.281 al 5, 11.291 al 5.

Compañía de los Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

10 obligaciones, serie segunda, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1925, números 3.709 al 18.

Compañía de los Tranvías Eléctricos de Granada

25 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 19.861 al 85,

52 obligaciones de 500 pesetas nominales, 6 por 100, 1925, números 203 al 52, 3.497, 6.404.

Compañía Tranvías de Gijón

10 acciones de 500 pesetas nominales, de la serie C, emisión 1901, números 2.548 al 57.

Compañía del Tranvía de Madrid a Arganda (por Vallecas)

11 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1890, números 2.861 al 70, 2.872.

Compañía de Luz y Fuerza de Levante

8 títulos, números 11.261 al 4, 22.144, 22.147 al 9, comprensivos de 5 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, al 7 por 100, emisión 1932, números 16.301 al 20, 30.716 al 20, 30.731 al 45.

17 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 7 por 100, emisión 1932, números 8.318 al 23, 21.200 y 1, 21.462 al 9, 22.119.

Compañía Sevillana de Electricidad

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1907, números 8.699 y 700.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1914, números 21.409 y 10.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 27.534 y 5.

1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1918, número 34.932.

57 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 44.067 al 73, 44.567, 48.231, 50.925, 51.959 al 62, 51.983 al 5, 53.578 al 617.

11 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 60.524 y 5, 60.954, 63.745 al 9, 67.801 al 3.

19 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 145.210 al 28.

Compañía Española del Gas Aerógeno

30 acciones de 500 pesetas nominales, números 176 al 200, 216 al 20.

Compañía General Madrileña de Electricidad

85 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1901, números 1 al 35, 45.151 al 200.

Electra del Maestrazgo

48 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 161 al 87, 388 al 90, 457 al 63, 481 al 86, 507 al 9, 525 y 6.

80 obligaciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1932, números 1.077 al 9, 1.250 al 76, 1.634, 2.296 y 7, 2.865 al 97, 2.920 al 53.

30 obligaciones de la serie C, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1933, números 3.350 al 79.

Compañía Anónima Manresana de Electricidad

10 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1926, números 6.398 y 9, 8.610 al 2, 10.080 y 1, 11.912 y 3, 7.871.

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1921, número 2.150.

5 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1933, números 13.643, 14.721 al 4.

Sociedad Eléctrica Nuestra Señora de los Desamparados

3 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1905, números 159 al 61, a favor de doña Juana Guijarro López.

5 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 1.741 al 5, a favor de doña Juana Guijarro López.

Cooperativa Hidráulica de Andújar

52 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1934, números 6.715 al 66.

Talleres Electro Mecánicos y Material Eléctrico

6 cédulas de fundador, emisión 1900, números 380 al 5.

50 obligaciones, 500 pesetas nominales, 5 por 100, emisión 1901, números 1.401 al 50.

Sociedad de Electricidad del Mediodía

2 partes de fundador, de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 1.784 y 86.

Cooperativa Electra Madrid

7 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1911, números 14.438 al 44.

1 acción de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1914, número 20.330.

9 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 35.608 al 16.

29 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, núme-

ros 5.259 al 76, 9.861, 10.020, 14.392, al 400.

1 resguardo provisional de 9/10 acción, de la serie B, de 500 pesetas nominales (450 pesetas nominales el resguardo), núm. 983, emitido en 1926.

Sociedad del Canal del Duero

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1887, números 3.078, 3.949.

Central de Electricidad de la Castellana y Canal del Jarama

9 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1902, números 4.279 al 82, 4.452, 4.496 al 9.

La Hidrodinámica del Ebro

4 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1910, números 483, 901 al 3.

104 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1911, números 1.152, 1.154, 1.156, 1.158, 1.160, 1.132 al 51, 1.153, 1.155, 1.157, 1.159, 1.161 al 200, 1.301 al 6, 1.311 al 99.

Eléctrica Morellana

2 acciones de la serie C, de 250 pesetas nominales, emisión 1921, números 568 y 9.

Sociedad Eléctrica «La Rosa», Tarancón

8 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 1.541 al 48.

Fuerzas y Alumbrado, S. A.

14 obligaciones de 500 pesetas nominales, de la serie C, al 6 por 100, emisión 1929, números 735, 1.264 y 65, 1.535 y 36, 1.620 al 22, 4.760, 4.765 al 67, 5.391 y 92.

Hidroeléctrica de Buenameson

30 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1913, números 1.573 al 602.

Eléctrica de los Pontones

16 acciones de 5.000 pesetas nominales, emisión 1910, números 70 al 79.

La Electro Mecánica Ibérica

82 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1918, números 1 al 33, 43 al 59, 70 al 78, 80 al 96, 101 al 107, a favor de doña Engracia López de Ayala las tres primeras; de doña Beatriz López de Ayala las diez siguientes; de don César Escrivá de Romani las veinte siguientes; de doña Engracia López de Ayala las diecisiete siguientes; de don Antonio Núñez Arenas las nueve siguientes; de doña Engracia López de Ayala las seis siguientes; de don Juan Montero la siguiente, y de doña Engracia López de Ayala las dieciséis restantes.

Electricista Toledana, S. A.

9 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 5.767 al 75.

243 acciones, de la serie B, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1930, números 2.076 al 79, 1.837 al 2.075.

Canal Industrial de Berga

64 acciones de 500 pesetas nominales, de la serie A, emisión 1892, números 65 al 73, 76 al 80, 164 al 76, 195 al 200, 241 al 55, 279, 288 y 89, 305, 307, 313, 326 al 31, 346, 351.

119 acciones, de la serie B, de 100 pesetas nominales, emisión 1892, números 5, 30 y 31, 42 y 43, 50 al 52, 60, 74, 92, 100 al 102, 112, 118, 130 al 32, 162, 162 y 63, 177, 185, 192, 208, 219, 221, 223, 225 al 27, 231, 237, 253, 260, 268 y 69, 309, 320 al 23, 330 y 31, 344 y 45, 350 y 51, 355, 365, 369, 372, 374 y 75, 380, 386 y 87, 392 y 93, 398, 400 y 401, 410 y 11, 413 al 15, 424, 426 al 28, 430, 432 al 34, 444 y 45, 464, 476, 478, 480, 494, 546 al 48, 574, 576 al 78, 598 y 99, 603 y 4, 607 y 8, 645, 701, 722, 725 y 26, 739 y 40, 749, 758, 770 al 72, 783 y 84, 789 y 90, 809, 816, 819, 821, 832 y 33, 890.

Canal de Urgel

9 obligaciones de 100 pesos fuertes, al 6 por 100, emisión 1860, números 654, 2.147, 2.438, 3.369, 4.489, 4.553, 6.106, 6.361 y 62.

20 obligaciones de 100 pesos fuertes, al 6 por 100, emisión 1861, números 8.095, 9.593 y 94, 10.141, 10.833, 11.348, 12.284, 14.227 al 29, 15.223 al 28, 15.265, 15.336, 15.601, 15.857.

10 acciones de 100 pesos fuertes, al 6 por 100, emisión 1863, números 16.241, 16.368 al 70, 16.906, 17.869, 19.442, 22.799, 22.965, 23.271.

1 obligación de 200 escudos, al 6 por 100, emisión 1867, número 27.783.

Sociedad Hidroeléctrica del Ampurdán

2 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1924, números 2.076 y 77.

Catalana de Gas y Electricidad

10 acciones preferentes y amortizables, de 500 pesetas nominales, emisión 1915, números 11.314 al 16, 24.978 al 82, 63.776 y 77.

4 obligaciones de la serie H, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1934, números 10.582 al 85.

La Electro Mecánica Navarra

10 acciones de la serie B, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1920, números 121 al 30.

Eléctrica del Cinca

9 obligaciones de la serie C, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 746, 7.033, 17.255, 15.193 y 94, 23.662 al 65.

Sociedad General de Alumbrado de España y Portugal

4 títulos provisionales, serie B, comprensivos de 5 acciones de 500 pesetas nominales por acción, emisión 1881, números 3.698 al 700, 3.721.

«A. D. A.», Aguas de Aravaca

2 acciones de 800 pesetas nominales, emisión 1930, números 603 y 4, a favor de don Fernando Sirvent.

Cooperativa de Fluido Eléctrico, S. A.

2 títulos comprensivos de 1/4 de acción de prioridad, de la serie I, emisión 1933, de 125 pesetas nominales, números 33.111, fracciones 2.ª y 3.ª

2 obligaciones de 500 pesetas nominales (reducidas a 375), al 6 por 100, emisión 1929, números 50.509 y 10.

Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, número 7.429.

Minas de Potasa de Suria, S. A.

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 7 por 100, emisión 1921, número 1.732.

Unión Vidriera de España, S. A.

14 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1908, números 19.599 al 612.

26 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1908, números 4.240 al 46, 5.451 al 60, 5.482 al 85, 5.491 al 95.

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial

1 participación de 500 pesetas nominales, emisión 1920, número 5.285.

Editorial La Nación, S. A.

1 acción de la serie C, de 100 pesetas nominales, emisión 1925, número 8.642, a favor del Excmo. Sr. Marqués de Portucalete.

J. G. GIROD, S. A.

2 acciones preferentes de la serie A, de 5.000 pesetas nominales, emisión de 1932, números 336 y 37, a favor de doña Ana Schneider.

2 acciones preferentes de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1932, números 713 y 14, a favor de doña Ana Schneider.

12 acciones serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1909, números 297 al 306, 359 y 60, a favor de doña Ana Schneider.

1 acción ordinaria de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, emisión 1930, número 115, a favor de doña Ana Schneider.

5 acciones ordinarias de la serie D, de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 212 al 16, a favor de doña Ana Schneider.

S. A. General de Espectáculos

50 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 1.712 al 61.

Cinematográfica Verdaguer, S. A.

5 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1927, números 8.704 al 8.

Extintores Anjo, S. A.

10 acciones de 500 pesetas, números 146 al 55, a favor de don Armando García.

Real Golf Club de Zarauz

2 órdulas de fundación, de 500 pesetas, números 78 y 79, a favor de don Pedro Caro.

Sociedad Centro Moral de Naval Moral de la Mata

23 acciones de 100 pesetas, al 6 por 100, números 442 al 64.

Sociedad Española del Yodo, S. A.

5 resguardos provisionales, números 1.222 al 26, de una parte beneficiaria, números 2.321 al 25, a favor de Bolsa y Ahorro de Madrid.

Sociedad Anónima Farmacéutica Aragonesa

1 acción serie A, de 500 pesetas, número 324.

Industrial Farmacéutica de Levante, Sociedad Anónima

6 acciones de 500 pesetas, números 512 y 13, 538 al 41, a favor de don Francisco J. Cairó Cadira.

Distribuidora de Exclusivas Farmacéuticas, S. A.

6 acciones preferentes de 500 pesetas, números 36, 40 al 44, a favor de don Bernabé Echevarría López y de doña Bienvenida Rodríguez Díaz (el primero).

Laboratorios Opthrema, S. A.

4 acciones de 100 pesetas, números 86 al 89, a favor de don Angel Alfonso López.

Laboratorio Eles, S. A.

10 acciones de 500 pesetas, números 91 y 92, 306 al 8, 861 al 65, todas de la serie B.

Real Sanatorio de Guadarrama, S. A.

67 acciones de 500 pesetas, números 11 al 14, 159 al 68, 402 al 21, 432, 453 al 62, 789 al 98, 1.505 al 16.

Productos Químicos Farmacéuticos Registrados Puig Jofre

1.217 acciones de 50 pesetas, números 99 al 230, 526 al 573, 576 al 625, 645 al 664, 750 al 1.176, 1.178 al 1.296, 1.298 y 99, 1.300 al 1.550, 1.572 al 1.734, 1.736 al 1.740.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sainz. El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)**64 relación de títulos recuperados**

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de abril de 1939; 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 18 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 12, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero de 1941; 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero de 1942. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta vez la siguiente relación de títulos recuperados; advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de Pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquellos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de Pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º apartado k) de la referida Instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la

Caja Marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Deuda Municipal de Barcelona

20 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1926; números 13.511 al 13, 33.367, 36.955, 42.048 al 63.

1 título de la serie C, de 5.000 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, número 382.

2 títulos de la serie A, de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, números 99.690, 211.892.

3 títulos de la serie B, de 500 pesetas, al 4,50 por 100, números 99.901 al 903.

5 títulos de la serie B, de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1912, números 214.799 al 802, 12.004, este último de la serie F, de 100 pesetas.

7 títulos de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1906, números 26, 5.474, 5.852, 5.907, 5.914, 6.063, 6.541.

6 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, números 13.463, 21.299 al 302, 47.930, 83.941.

13 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 5.441, 33.340 al 42, 33.874 al 79, 40.612, 46.536 y 37.

5 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 319.249 al 51, 338.091 y 92.

7 títulos de 500 pesetas, emisión 1928, números 52.853 y 54, 54.854, 55.509 y 10, 57.264 y 65.

2 títulos de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1904, números 808, 11.251.

5 títulos de 500 pesetas, de la serie B, al 4,50 por 100, emisión 1917, números 29.615, 292.624 al 27.

1 título de la serie B, de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1919, número 405.697.

3 títulos de la serie B, de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1920, números 444.492 y 93, 444.496.

Obligación Provincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona

11 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 118.626 al 37, 118.659.

Ayuntamiento de Barcelona

15 bonos de la Reforma, números 44 y 45, 59 y 60, 1.804 al 806, 31.997 y 88, 44.557, 47.193, 65.922, 82.190, 99.227 y 23.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona

11 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1927, números 12.722 al 32.

Deuda de la Provincia de Barcelona

10 obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1906, números 2.872, 4.480, 4.483, 4.485 al 87, 4.489, 7.930 al 32.

1 obligación de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1914, número 9.975.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

12 obligaciones de la serie I, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1924, números 132.870 al 81.

4 obligaciones de la serie G, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1921, números 3.197 al 99, 34.632.

5 obligaciones de la serie H, de 500 pesetas, 5,50 por 100, emisión 1923, números 36.363, 59.027 y 28, 63.350, 95.476.

1 obligación de la serie F, de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1918, número 117.381.

4 obligaciones de la serie D, de 500 pesetas, al 4 por 100, emisión 1910, números 36.600 al 603.

4 obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1893, números 24.370, 77.597 al 99.

3 obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1899, números 76.318, 104.054 y 55.

51 obligaciones de la serie C, de 500 pesetas, al 4 por 100, emisión 1902, números 1.909 al 14, 5.390 al 98, 12.891 y 92, 13.776 y 77, 23.917, 38.740 al 42, 47.972, 53.310, 59.775 y 76, 76.153, 76.883, 77.010 y 11, 82.489, 83.383 y 84, 128.972 al 74, 143.236 al 49.

126 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1859, números 4.818, 8.858 al 60, 10.402 al 407, 15.105, 20.199, 22.561, 58.103, 68.113 al 15, 58.247 al 53, 67.622, 70.184, 71.122, 72.434 al 36, 74.755, 76.044 al 46, 77.424, 77.742 y 43, 79.208, 80.103, 80.322, 82.872 al 75, 87.078 y 79, 87.626, 91.151, 148.996, 115.680 al 86, 118.847, 119.058 al 60, 130.300, 130.465 y 66, 130.551, 130.757, 131.140, 131.635 y 36, 133.376, 133.865 y 66, 135.331, 147.785, 166.124, 177.059 al 64, 259.081, 261.457 y 58, 361.892 y 93, 385.138, 385.982 al 85, 395.779 al 81, 418.243, 430.394 y 95, 435.907, 461.143 al 56, 471.949 al 58, 478.163 y 64, 481.785, 492.311; las 81 primeras pertenecen a la emisión 1859; las tres siguientes 1875, y las restantes, a la emisión 1899.

13 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 249.509, 543.724, 1.072.061 al 63, 826.435, 837.163, 837.946 y 47, 844.368 y 69, 852.352, 992.803.

2 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1875, números 1.015.825, 1.019.616.

7 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1878, números 1.116.434, 1.138.528 y 29, 1.138.617 y 18, 1.186.317, 1.198.708.

5 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1880, números 1.202.645, 1.204.512, 1.246.070, 1.248.477, 1.248.532.

15 obligaciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1857, números 17.282 al 84, 22.072, 54.949, 60.833, 60.955 y 56, 60.981 y 82, 79.776, 83.314 y 15, 85.608, 89.333.

12 obligaciones de 1.900 reales de ve-

llón, al 3 por 100, emisión 1858, números 152.115, 154.354, 156.036, 158.264, 166.197, 226.626, 226.748, 227.008, 227.074, 227.712, 229.987 y 88.

20 obligaciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1860, números 265.407, 274.844, 276.084, 278.984, 313.922, 328.389 al 90, 382.792 y 93, 388.916, 470.081 y 82, 558.170, 558.171, 571.774 y 75, 633.300, 689.302, 746.357, 766.117.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

36 obligaciones Valencianas Norte, al 5,50 por 100, de 500 pesetas, emisión 1923, números 86.106 y 97, 115.501, 116.525 al 30, 150.017 al 23, 180.321 al 23, 233.640, 233.641, 241.668 al 62, 245.696 y 97, 284.314 al 21.

25 acciones de 475 pesetas, emisión 1926, números 382.299 y 300, 401.647 al 51, 413.048 y 49, 430.190, 434.219, 438.045, 439.093, 40.276 al 78, 50.150 al 55, 464.294, 483.130 y 31.

30 obligaciones especiales Nortes, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1921, números 31.533 al 36, 38.035 y 36, 45.428 al 34, 70.213 al 17, 106.538 y 39, 115.065 al 74.

31 obligaciones, de 500 pesetas, al 3 por 100, emisión 1917, números 5.548 y 49, 5.936 al 38, 7.136 y 37, 7.523 y 24, 9.281, 21.535, 43.133, 68.403, 72.603, 103.198, 127.664 al 66, 152.644, 183.816, 186.692, 186.756, 187.350, 190.280, 198.790, 200.170, 201.557, 207.041, 208.066, 210.401, 212.074.

48 obligaciones segunda hipoteca de Asturias, Galicia y León, de 500 pesetas, al 3 por 100, emisión 1917, números 1.614, 1.932, 3.288 y 89, 4.313, 6.161, 7.279, 7.282, 11.998, 13.627, 16.232, 16.355, 18.571, 19.007, 19.135 al 38, 19.250 al 54, 19.564, 19.740 al 42, 19.912, 19.998, 20.061, 20.064, 21.071 al 74, 27.355, 28.899, 38.445, 39.472, 86.256, 89.882 al 84, 90.481, 95.943, 95.971, 98.119 y 20.

45 obligaciones de 475 pesetas, 4 por 100, emisión 1910, números 592, 3.702 al 9, 17.605, 17.603 y 4, 22.621 al 23, 29.900 al 2, 29.925, 36.873, 83.074 al 83, 98.767, 112.833 al 37, 13.268 al 76.

Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo

11 títulos, números 15.347, 15.504, 15.584, 15.669, 15.842, 16.541, 16.808, 18.652, 18.812, 18.840, 19.488, comprensivos de 5 acciones, serie B, de 500 pesetas cada una, emisión 1880; acciones, números 16.731 al 35, 17.516 al 20, 17.916 al 20, 18.341 al 46, 19.206 al 10, 22.701 al 5, 24.036 al 40, 33.256 al 60, 34.056 al 60, 34.196 al 200, 37.436 al 40.

16 títulos de la serie A, de una acción cada uno, emisión 1880, números 1.108, 1.118, 1.135 al 37, 1.197, 1.209, 1.338, 1.362, 1.416, 4.382, 5.023, 5.051 y 52, 5.112, 5.505, de 500 pesetas cada uno.

1 título, número 20.556, comprensivo de 10 acciones, de 500 pesetas cada una, de la serie C, números 45.561 al 60, emisión 1880.

4 títulos de una acción de la serie D, de 500 pesetas cada una, emisión 1882, números 23.720, 23.872, 24.709 y 10.

14 obligaciones de la serie H, de 500 pesetas, al 3 por 100, números 27.911 y 12, 27.914 al 17, 27.919, 27.922, 27.924 al 28, 28.123, emisión 1914.

Compañía de los Ferrocarriles de Zaragoza a Escatrón y de Val de Zafán

51 acciones de 1.900 reales, emisión 1871, números 513 al 16, 1.966 al 71, 5.892 al 98, 5.899 al 91, 5.900, 11.673 al 702.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

31 obligaciones, de 500 francos, al 3 por 100, emisión 1907, números 935, 1.153 y 54, 1.156, 1.158 y 59, 1.824 al 26, 1.851, 3.494, 4.849, 10.121 y 22, 11.504, 15.355, 17.123, 17.172, 18.116, 20.610, 20.856, 21.048 y 49, 26.103, 26.026, 27.125, 29.230 y 34.

157 títulos de fundador, emisión 1880, números 1.884 al 984, 2.141 al 96.

7 obligaciones, de 500 pesetas, segunda serie, al 3 por 100, emisión 1890, números 13.341, 13.338 y 39, 34.732 al 35.

3 obligaciones, de 300 pesetas, serie Gris, emisión 1907, números 20.035, 64.295, 64.297.

24 acciones, de 500 pesetas, emisión 1924, números 357 y 58, 619, 1.671, 3.254, 4.070 al 73, 8.382, 10.079, 10.529 y 30, 10.558 y 59, 10.686 y 87, 10.800, 10.895, 11.019 al 22, 11.088.

5 obligaciones, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 65.819 al 23.

14 obligaciones, de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1918, números 17.722 al 29, 19.022 al 27.

Ferrocarriles Económicos, S. A.

10 obligaciones, de 500 pesetas, emisión 1926, números 3.505 al 14.

Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A.

26 obligaciones, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, números 15.735 al 39, 29.772, 36.653 al 67, 37.928 al 32.

15 obligaciones, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 35.256 al 60, 43.731 al 39, 44.164.

Ferrocarriles de Cataluña, S. A.

10 títulos de una obligación, de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1913, números 14.991 al 15.000.

2 títulos, números 10.399 al 400, de 5 obligaciones cada uno, al 6 por 100, emisión 1923, de 500 pesetas cada una; obligaciones, números 11.991 al 12.000.

1 título, número 11.016, de 10 obligaciones, de 500 pesetas cada una, al 6

por 100, emisión 1923, números 15.151 al 60.

Ferrocarril de Barcelona a Sarriá, S. A.
18 inscripciones, números 1.964 al 81, de una acción cada una, números 3.664 al 81, transferidas a favor del excelentísimo señor Duque de Riánsares.

1 inscripción, número 155, comprensiva de 5 acciones, de 100 pesos, fuertes cada una, números 1.271 al 76, a favor del mismo.

5 inscripciones, números 67 al 71, de 10 acciones cada una, de 100 pesos acción, números 661 al 710, a favor del mismo.

Compañía del Ferrocarril de San Julián del Musques a Castro Urdiales y Traslaviña, S. A.

3 acciones preferentes de la primera serie, de 500 pesetas cada una, al 5 por 100, emisión 1905, números 391 al 93.

21 acciones al portador, de 1.000 pesetas, emisión 1887, números 947 al 48, 1.001, 1.091 y 92, 1.343 al 47, 1.417 al 22, 1.975 al 79.

Compañía del Ferrocarril de Palencia a Ponferrada o del Noroeste de España

95 obligaciones, de 1.900 reales cada una, al 3 por 100, emisión 1862, números 15.456 al 60, 16.007 al 15, 52.689 al 91, 54.237 al 39, 54.463 y 64, 54.693, 54.695 al 97, 55.646 y 47, 56.108 al 13, 57.942, 58.292, 60.896, 60.898, 60.907 y 8, 60.909 y 10, 62.124 al 31, 62.251 al 55, 62.347 al 49, 62.362 y 63, 62.840 al 44, 64.402 y 3, 65.774 al 97, 65.800, 66.027 y 28, 66.583.

83 obligaciones de 1.900 reales, al 3 por 100, emisión 1863, números 69.677, 81.051 al 75, 81.206 al 10, 88.603 al 6, 93.304 al 8, 117.730, 118.126 al 29, 120.682 al 85, 120.711, 121.023 al 25, 121.167, 121.261 al 63, 121.714, 122.445 y 46, 123.198 al 202, 123.268, 123.462, 124.381 al 85, 124.935.

Compañía de los Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia

2 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1878, números 147.210 y 11.

Empresa del Ferrocarril de Isabel II «Ajar del Rey a Santander»

1 título de la serie B; de 500 pesos fuertes, comprensivo de 5 acciones, emisión 1857, número 828.

Compañía de los Ferrocarriles de San Martín-Lieres. Gijón-Musel

8 resguardos provisionales de la serie A, números 508 al 15, comprensivos de una acción, de 500 pesetas nominales, números 8.908 al 15, a favor de don Dámaso R. Arango.

Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes

50 acciones al portador, de 500 pese-

tas, emisión 1928, números 766 al 800, 14.206 al 35, 16.532 al 36, 18.749 al 58.

Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A. E.

4 acciones, de 500 pesetas, emisión 1925, números 39.624 al 26, 39.628.

Sociedad General de Ferrocarriles «Vasco-Asturiana»

1 obligación, de 500 pesetas, emisión 1907, número 1.966.

Ferrocarriles de Córdoba a Espiel y Bélmex

14 mitades de acción, de 1.900 reales cada una, números 104, 743, 1.188, 1.347, 1.727, 1.736, 1.750, 1.877, 1.881, 2.705, 2.784, 3.157, 3.187, 3.272, a favor de don Martín Gonzaga, la primera; don Esteban Pérez Aguirre, la segunda; don José del Barrio, la tercera; don Fernando Ibarra, la cuarta; don José Lengua, la quinta; don Salvador Abad, la sexta; don Fernando Monteagudo, la séptima; don Ramón Matienzo, la octava; don Ramón Matienzo, la siguiente; don Eleuterio de Oteo, la siguiente; don Tomás Padrós, la siguiente; don Alfonso Rodríguez Aguirre, la siguiente; don Marcelino del Arco, la siguiente, y doña Josefa Conde, la última.

Compañía del Ferrocarril del Torío

1 acción de 500 pesetas, emisión 1902, número 3.300.

Ferrocarril Aéreo San Sebastián-Miramar, S. A.

20 títulos, representativos de una parte de fundador cada uno, emisión 1929, números 1.451 al 70.

Compañía de los Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de León

9 resguardos provisionales, números 1 al 5, 6 y 7, 28 al 34, comprensivos, respectivamente, de 850 acciones, el primero; 425, el siguiente; 100, el siguiente; 100, los tres siguientes; 25, el siguiente; 408, el siguiente, y 6, el último; acciones, números 3.601 al 4.450, 4.451 al 875, 4.876 al 975, 4.976 al 5.075, 5.076 al 175, 5.176 al 275, 5.276 al 300, 6.829 al 7.236, 7.460 al 65, a favor de don Jerónimo López de Castro y Ruiz de la Peña, los siete primeros; don Enrique Gosálvez Fuentes, el siguiente, y don Pedro García Somovilla, el último.

Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

34 acciones, de 500 pesetas, emisión 1917, números 26.987 al 27.020.

Compañía del Ferrocarril de Madrid a Villa del Prado, S. A.

5 acciones, de 100 pesetas, números 509, 882, 1.326, 3.961, 4.642.

5 títulos de 5 acciones, de 100 pesetas cada una, números 13.481 al 85,

19.036 al 40, 21.586 al 90, 22.776 al 80, 24:236 al 40.

1 título de 10 acciones, de 100 pesetas cada una, números 36.211 al 20.

3 obligaciones, de 300 pesetas, al 5 por 100, emisión 1889, números 7.229, 7.227 y 28.

Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón

5 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, números 2.176, 6.365 al 6,368.

35 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1921, números 662 al 68, 671 al 81, 1.283, 1.291, 5.744, 7.682 al 90, 15.815 al 15, 19.590 y 91.

Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona

2 títulos, de una obligación, de 475 pesetas, al 3 por 100, números 41.301 y 2, emisión 1860.

1 título, de una obligación, de 475 pesetas, al 3 por 100, de la serie B, número 42.979.

2 títulos, de una obligación, de 475 pesetas, de la serie C, números 38.745, 43.720.

1 título, de 5 obligaciones, de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, números 29.836 al 40.

5 títulos, de la serie A, de 5 obligaciones, de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, números 20.761 al 65, 23.246 al 50, 23.396 al 400, 27.696 al 700, 27.701 al 5.

1 título, de la serie B, de 5 obligaciones, de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, números 33.381 al 85.

19 títulos, de la serie C, de 5 obligaciones, de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, números 22.851 al 60, 25.441 al 50, 26.136 al 40, 26.676 al 80, 27.591 al 95, 31.791 al 95, 34.961 al 65, 34.966 al 70, 34.981 al 35.000, 35.011 al 30, 36.866 al 70.

1 título, de 10 obligaciones, de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, emisión 1860, números 13.981 al 90.

5 títulos de la serie A, de 475 pesetas cada una (de 10 obligaciones cada uno), al 3 por 100, números 1.091 al 100, 1.981 al 90, 2.161 al 70, 5.041 al 50, 16.181 al 90.

6 títulos de la serie B, de 10 obligaciones, de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, números 1.741 al 50, 2.081 al 90, 8.681 al 90, 9.271 al 80, 12.271 al 80, 14.121 al 30.

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Villena a Alcoy y Yecla

90 obligaciones, de 475 pesetas, al 3 por 100, emisión 1902, números 4.811 al 50, 21.105, 21.157 al 200, 21.452 al 56.

Compañía de los Ferrocarriles de Sevilla a Alcalá y Carmona

83 acciones, de 500 pesetas, números 2.368 al 400, 2.431 al 500.

Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama, Sociedad Anónima

10 acciones de la segunda serie, de 250 pesetas, emisión 1923, números 560 al 15.

50 acciones, de 500 pesetas, emisión 1921, números 1.351 al 1.400.

Compañía de los Ferrocarriles Carboníferos de Aragón

154 obligaciones, de 475 pesetas, al 6 por 100, emisión 1871, números 3.002, 3.004 al 22, 3.027 al 200.

Sociedad Anónima Minera «El Escudo de Oro»

12 acciones, emisión 1925, números 124 al 31, 156 y 57, 481 y 82, a favor de don Adolfo Viciano Viciano.

Sociedad Minera «Valle de Alcadia»

80 acciones de la primera serie, de 500 pesetas, emisión 1898, al 6 por 100, números 991 al 1.070.

La Regeneradora, Sociedad Especial Minera

1 acción, número 531 (cuartos, números 3 y 4), emisión 1906, a favor de doña Teresa de San Martín.

Minas de Rodalquilar, S. A.

6 certificados de inscripción, comprensivos de 3, 1, 1, 1 y 1 acciones, de 500 pesetas cada una, números 751 al 56, acciones números 393 al 95, 495, 496, 542, 543 y 544, a favor de don Joaquín Aymerich y Pacheco.

Fábrica de Mieres, S. A.

5 resguardos provisionales, números 26 y 27, 29 al 31, representativos, respectivamente, de 1.594 acciones, el primero y el segundo; 1.520, el tercero; 1.597, el cuarto, y 2.026, el último, representando un valor de pesetas 797.000, los dos primeros; 760.000, el tercero; 798.500, el cuarto, y 1.013.000, el último.

Sociedad Especial Minera «Roque»

4 cuartos de acción, números 88, 90 al 92, a favor de doña Dolores Sánchez Orbe.

Compañía Minera «Roma», S. A.

2 acciones de 40 pesos, emisión 1908, números 5.566 y 5.571.

8 acciones de 40 pesos, emisión 1906, números 3.393, 3.396 al 98, 3.462, 3.539, 3.698, 4.177.

Sociedad Anónima «Minas de Llanos»

8 acciones, de 1.000 pesetas, emisión 1900, números 726 al 33.

Sociedad Minera y Metalúrgica de España

6 acciones, de 500 pesetas, números 1.026 al 30, 1.040.

Ferrocarril y Minas de Burgos, S. A.

3 acciones, de 500 pesetas, emisión 1920, números 9.581 al 83.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

2 acciones, de 500 pesetas, emisión 1918, números 15.467 y 68.

«La Ibérica», Empresa para la Explotación de la Mina

4 cuartos de acción, números 339 al 42, a favor de don Angel María de Mena.

«El Criterio», Sociedad Anónima Minera Mercantil

5 acciones, números 82 al 86, emisión 1898, transferidas a favor del Excelentísimo Sr. Duque D. Nili María Fabra.

Compañía Minera «Hispano-Africana»

25 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1919, números 646 al 70.

Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos», S. A.

25 acciones de 500 pesetas, emisión 1920, números 31.960 al 66, 33.745 y 46, 34.534 y 35, 34.539 al 41, 34.607 al 9, 35.994 al 36.001.

Explotaciones y Minas Auríferas de Rodalquilar, S. A.

34 acciones de 250 pesetas, emisión 1930, números 1.382 al 411, 1.502 al 5.

Compañía Española de Minas del Rif

1 acción de 50 pesetas, emisión 1928, número 84.433.

243 acciones de 50 pesetas, emisión 1935, números 470.129 al 38, 562.998 al 563.147, 587.819 al 40, 622.342 al 45, 622.346, 645.927 al 82.

Sociedad Minero Agrícola de La Alpujarra

275 acciones de 250 pesetas oro, emisión 1926, números 1.701 al 25, 5.751 al 6.000.

Compañía Minera del Kerker, S. A.

1 acción de 500 pesetas, emisión 1932, número 751.

Compañía Gaditana de Minas «La Caridad de Aznalcóllar»

90 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1908, números 2.231 al 40, 3.668 al 83, 3.783 al 804, 3.906 al 46.

Compañía General de Minas, S. A.

17 acciones de 500 pesetas, emisión de 1918, números 371 y 72, 375 al 86, 391, 395, 400.

Sociedad Anónima Aurífera «Los Seis Amigos»

59 acciones, números 5, 18 y 19, 53 al 62, 67 y 68, 156 y 57, 304 al 6, 438 al 40, 443 al 50, 455 al 57, 459 al 63, 471, 481, 483 al 500, a favor de don Adolfo Viciano Viciano.

Sociedad Civil Minera «La Industrial Aurífera»

105 acciones, números 41 al 70, 81 al 129, 242, 252 al 5, 251, 255 y 6, 277 al 9, 286 y 7, 291 al 5, 333, y 4, 377 al

91, a favor de don Adolfo Viciano Viciano.

Minas de Plomo «San Bernardo», S. A.

77 acciones de 100 pesetas, emisión de 1924, números 1 al 10, 16 al 25, 32 al 45, 51 al 55, 61 al 70, 78 al 90, 96 al 100, a favor de don Nicolás del Collado Arias las veintiocho primeras; las cinco siguientes, de don Antonio del Collado Piza; las cinco siguientes a favor de don Esteban Carro Díaz; las diez siguientes a favor de don Nicolás del Collado Arias; las tres siguientes a favor de don Luis Carro Salcedo, y las quince últimas a favor de don Nicolás del Collado Arias. Estos títulos aparecen unidos a su respectiva matriz.

Fuentes Minero-Medicinales «El Paraiso», Sociedad Anónima

2 títulos de una acción de 500 pesetas, emisión 1933, números 181 y 82.

Sociedad Hullera «Alto Torio»

1 participación, número 1.200, a favor de don José María de Garay.

«La Feliz», Sociedad Minera

11 mitades de acción, números 72 al 82, a favor del Excmo. Sr. Duque de la Unión de Cuba.

Compañía General de Carbones, S. A.

14 acciones de 500 pesetas, emisión de 1916, números 103 al 16.

Compañía Madrileña de Urbanización

1 título, número 6.783, de 25 pesetas nominales, emisión 1924.

1 título, número 2.181, de 100 pesetas nominales, emisión 1924.

Compañía Española de Petróleos, S. A.

3 acciones de 50 pesetas, emisión de 1929, números 664.167 al 69.

Compañía General del Corcho, S. A. E.

42 títulos de una acción preferente de 500 pesetas, emisión 1929, números 5.080 al 109, 10.276 y 77, 14.653 al 62.

4 títulos de una acción ordinaria de 250 pesetas, emisión 1929, números 35.024 al 27.

3 títulos, números 52.868 y 69. 54,204, comprensivos, respectivamente, de 5 acciones preferentes de 500 pesetas cada una (2.500 pesetas por título), números 64.336 al 45, 71.016 al 20.

Euskalduna

17 acciones de 10.000 reales de vellón, emisión 1869, números 286 al 302.

Cazalla de la Sierra

Título de la propiedad de la décima número 3, correspondiente a la acción número 24, a favor de don Angel Mena.

RECTIFICACION DE ERRORES

En la 52.ª relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 del co-

rriente mes, se ha padecido la siguiente errata:

Compañía Minera «Sierra Menera»: Se han consignado los números 38.945 al 89, debiendo ser 38.945 al 69 y 40.370 al 89.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sáinz. El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de esta capital, y en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Salvador Rendón Pérez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de tres mil quinientas pesetas, con garantía de una finca sita en el Paseo del Cementerio, de Lora del Río, sin número, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez interino, señor Martínez.—Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

...De la liquidación presentada por la parte actora dese vista a los ignorados herederos o causahabientes del deudor don Salvador Rendón Pérez, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por término de cinco días...

Proveído por S. S., doy fe. — José Martínez.—Ante mí: por don Pedro Alvarez Castellanos, Benjamín Aparicio. (Rubricados).»

La liquidación a que se refiere la anterior providencia es del tenor literal siguiente:

Señor don Salvador Rendón Pérez.—Secuestro número 2.887. Préstamo número 30.259. Su cuenta el 17 de noviembre de 1941. Resto del capital en 30 de junio de 1941, pesetas 2.096,89. Indemnización de reembolso, 3 por 100, sobre 2.096,89, 62,91. Intereses 6 por 100, sobre pesetas 2.096,89, de 1-7-941 al 10-11-941, 45,84. Comisión, 0,60 por 100, sobre pesetas 3.500, de id. al id. 766. Dieciséis semestres, pesetas 146,53 cada uno, a contar desde el semestre de 31-12-933 al 30-6-941, ambos inclusive, 2.344,48. Intereses de demora, a razón del 6 por 100 anual, sobre dichos semestres y pagos, 1.290,80. Contribuciones, 347,39. Seguros, sobre incendios 645,80. Gastos de administración, pesetas 296,65. Gastos judiciales, 2,28,18. Reinspección, 200. Total, 9.566,60 pesetas. A deducir: Intereses, 6 por 100, sobre dichas entregas, 26,21. Sobrante líquido semestre 30-6-933, 79,24. Remesa de F. Cubas, importe precio de remate, 4,675. Pesetas 4.780,45. Líquido del débito, pesetas 4.786,15.

Madrid, 19 de noviembre de 1941.—El Subjefe de Contabilidad. — (Firma ilegible).

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número cinco accidental (ilegible). 1.102-A. J.

VALENCIA

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen Figueres Barberá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Mariano Aparisi Campillo, que tenía su residencia en esta capital, al cual, perteneciendo al Ejército rojo, por movilización forzosa de su reemplazo, en el mes de febrero de 1939 fué destinado al frente de Extremadura, habiendo desaparecido durante unas operaciones de campaña, y sin que, a partir de entonces, se haya tenido noticia del mismo, suponiéndose por ello que murió en acción de guerra.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según ha quedado redactado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se hace público por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Valencia, a 29 de enero de 1942. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez, José María González.

671-A. J. y 2.ª—20—2—942

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado tramítase expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Licer Cons, de 47 años, hijo de José y Juana, natural de esta capital, de la que se ausentó hace unos treinta y dos años, ignorándose su paradero, sin que se tengan noticias suyas desde hace unos veinticinco años; y cuya declaración solicita su hermana doña María Luisa Licer Cons, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra, a 15 de octubre de 1941.—El Secretario, P. S., Jesús Cristín.—El Juez, Serapio del Casero y Menéndez.

1.090-A. J. 1.ª—20—2—942